



Factura: 001-002-000010522



20161301003P00198

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escribana N°:		20161301003P00198					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2016, (16:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO PICO RAMON FERNANDO	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1301945653	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO GEORGI MILTON	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1301948978	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO PAULA JULIA	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1302212608	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO MARIA LEONOR	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1302212598	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	VELASQUEZ VELF7 MIDRETH MARGARITA	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1303962029	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
Natural	GALARZA BURGOS DIGNA ESTRELLA DEL PILAN	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1303962029	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
Natural	PAREDES CASTRO DIOGENES RAMON	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303920549	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI
Natural	DELGADO MARANJO JOSE RICARDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303508529	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20%;"> <p>UBICACIÓN</p> <p>Provincia: MANABI</p> <p>Cantón: PORTOVIEJO</p> <p>Parroquia: 12 DE MARZO</p> </div> <div style="width: 60%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</p> <p>OBJETO/OBSERVACIONES:</p> </div> <div style="width: 20%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</p> <p style="text-align: center;">INDETERMINADO</p> </div> </div>							

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL, QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO; Y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES, RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO; A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LOS SEÑORES DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO Y JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO, GERENTE Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE.-

CUANTIA: USD. \$ 11,999.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, de una parte: los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, por intermedio de la señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Economista, domiciliada en el cantón Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo; y, las señoras **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ y DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS** (en sus calidades de cónyuges de los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON**

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, por intermedio de la señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, las señoras **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ y DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS** (en sus calidades de cónyuges de los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO**, respectivamente), por intermedio del señor **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, en calidad de Apoderado Especial, conforme se

desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, a quienes en adelante se los conocerá como los

CEDENTES, y, por otra parte **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI**, representada legalmente por los señores **DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO y JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**, Gerente y Presidente respectivamente, cuyas personerías

se acreditan con el formulario impreso donde consta el registro de la **directiva en el portal** de servicios electrónicos de la Superintendencia de **Economía Popular y Solidaria**, que se acompaña como documento

habilitante, a quien en adelante se la conocerá como la **CESIONARIA**, los comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Estación de Servicios **METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Tomo uno, con el número catorce, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuatrocientos cincuenta y ocho; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuarenta y dos, conjuntamente con la Resolución número 98-4-1-1-00040, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Ingeniero Comercial José Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Dos. Mediante Escritura Pública, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el ocho de enero del año dos mil dos, con el número Cuatro del Registro Mercantil Tomo Uno, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuarenta; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución número 01-P-DIC-00393, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a la conversión de su capital de sucres a dólares. Tres. La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, con ~~voto unánime del~~ capital social y pagado, autorizó a los socios **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, cedan sus participaciones según el detalle que se describe a continuación:

Nombre de Cedente	Cesionario que recibe a su favor las participaciones	Número de Participaciones
Ramón Fernando Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	74.975
Georgi Milton Delgado	Cooperativa de Transportes	75.000



Pico	Montecristi	
Paula Julia Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	75.000
Maria Leonor Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	75.000

Cuatro. En la Escritura Pública de Constitución indicada en el punto uno de esta cláusula, se deslizó un error involuntario en cuanto al estado civil de las señoritas PAULA JULIA DELGADO PICO y MARIA LEONOR DELGADO PICO, se hizo constar como casadas cuando realmente son solteras, tal como consta en las cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes.

TERCERA: RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL: Con los antecedentes expuestos, las señoritas PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, por intermedio de la señora VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, tienen a bien libre y voluntariamente, RECTIFICAR el estado civil de ambas, siendo éste el de SOLTERA, tal como consta en las cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; y, no casada como consta en la Escritura de Constitución de Compañía referida en el literal a) de la cláusula anterior.

CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Por este mismo Instrumento Público, el señor RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva 74.975 participaciones que posee en la Estación de Servicio METROPOLITANSERV CIA. LTDA, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI; el señor GEORGI MILTON DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva las 75.000 participaciones que posee en METROPOLITANSERV CIA. LTDA, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI; la señora PAULA JULIA DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva las 75.000 participaciones que

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador


POR SR. GEORGI MILTON DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)

C.C. No 130978071-4

C.V. No 005-0035




POR SRA. PAULA JULIA DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)

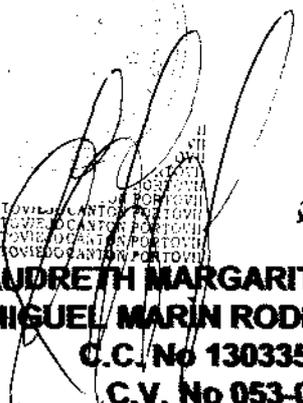
C.C. No 130978071-4

C.V. No 005-0035


POR SRA. MARIA LEONOR DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)

C.C. No 130978071-4

C.V. No 005-0035


POR SRA. AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ
AB. JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ (APODERADO)

C.C. No 130335336-9

C.V. No 053-0162

Ab. Leonardo Patricio Espínel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



[Handwritten signature]



**POR SRA. DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS
AB. JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ (APODERADO)
C.C. No 138335336-9
C.V. No 053-0162**

[Handwritten signature]



**POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI
SR. DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO (GERENTE)
C.C. No 130682864-9
C.V. No 040-0254**



[Handwritten signature]



**POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI
SR. JOSE RICARDO DELGADO NARANJO (PRESIDENTE)
C.C. No 130350652-9
C.V. No 020-0032**

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
**Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador**

REGISTRACIÓN
SOLICITUD

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REGISTRADORA

APellidos y nombres del padre
VELEZ CARRERA ANTONIO ESPINOSA

APellidos y nombres de la madre
BRAYO BRAVO DANIELA ESPINOSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y nombres
VELEZ BRAVO DANIELA ESPINOSA

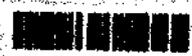
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REGISTRADORA

DEPARTAMENTO
ESTADO CIVIL BOLTERA

130978071-4




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Emisión 23 de Febrero del 2014

130978071-4 005-0005

VELEZ BRAVO DANIELA ESPINOSA

MANABI

CON NOTARÍA

MANABI 34 Octubre 9 TOLUID 42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 001873

3723870

21/02/2014 10:37:08



Leonardo

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4454 / 2015

Tomo 5 . Página 4454



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) RAMON FERNANDO DELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1301943653, con domicilio en 419 W 19 ST NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATIUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la Compañía METROPOLITANISERY Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuenta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe-

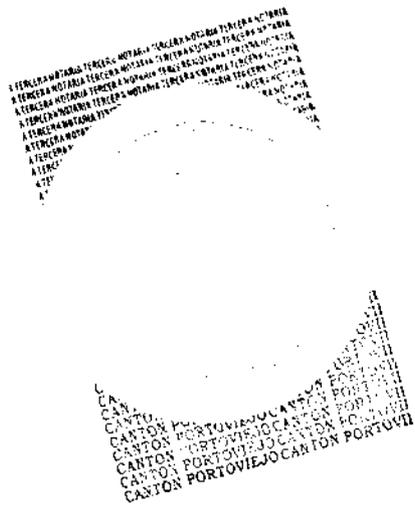
Ramon Delgado
RAMON FERNANDO DELGADO PICO

Veronica Muenala Conteron
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Veronica Muenala Conteron
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW YORK**



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4455 / 2015

Tomo 5 Página 4455

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mi, **VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GEORGI MILTON DELGADO PICO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1301949978**, con domicilio en **420 WEST 19 ST APT 12H NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltera** y Cédula de ciudadanía número **1309780714**, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la **Compañía METROPOLITANSEKV Cia. Ltda.** En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, integramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Georgi M. Delgado

GEORGI MILTON DELGADO PICO

Verónica A. Muénala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Verónica A. Muénala Conterón
**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4478 / 2015

Tomo 5 . Página 4478

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 29 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) PAULA JULIA DELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302212608, con domicilio en 527 W 47 ST APT 1-H, NEW YORK NY 10036, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(oes) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATIUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1309780714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la compañía METROPOLITANSERV Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Paula Delgado
PAULA JULIA DELGADO PICO

Verónica Muenala

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 29 de diciembre de 2015

Verónica Muenala

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

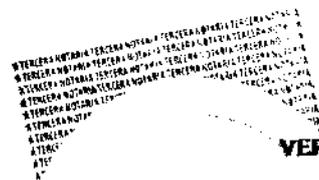
PODER ESPECIAL N° 4458 / 2015

Tomo 5. Página 4458



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) MARÍA LEONOR BELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302212558, con domicilio en 527 W 47 ST APT 4L NEW YORK NY 10036, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATINSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: **SOBRE LA COMPAÑIA METROPOLITANSERV Cia. Línea**. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Maria L. Belgado Pico
MARIA LEONOR BELGADO PICO



Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
 TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
 TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: \$30,00





**ESPACIO
EN BLANCO**



5747410



A5747410



PASAPORTE
PASAPORTE



Nombre: **GALARZA BURGOS**
Apellido(s): **DIGNA ESTRELLA**
Fecha de nacimiento: **14 NOV/DIX 1962**
Lugar de nacimiento: **GUAYACULIL, ECU**
Fecha de expedición: **14 ENE/JAN 2016**
Fecha de vencimiento: **14 ENE/JAN 2022**

0909018228

A

P<ECUGALARZA<BURGOS<<<DIGNA<ESTRELLA<DEL<PIL
A5747410<2ECU6211143F22011440909018228<<<<16



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON PORTOVIEJO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
CANTON PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON PORTOVIEJO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Fecha de Generación de Documento: 10/diciembre/2015

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

**COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

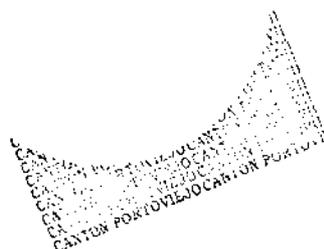
SECTOR: COOPERATIVA-SERVICIO
RUC: 1390113184001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MONTECRISTI
PARROQUIA: MONTECRISTI
DIRECCIÓN: CALLE ELOY ALFARO S/N MANTA
TELÉFONO: 052311356
SEGMENTO / NIVEL: NIV1
ESTADO: ORGANIZACION ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE): PAREDES CASTRO DIOGENES
RAMON
PRESIDENTE: DELGADO NARANJO JOSE
RICARDO
SECRETARIO: LUCAS ESPINOZA VERONICA
ELIZABETH
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA: ARTEAGA ESPINOZA JULIO
CESAR

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar esta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gov.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

090113184001

RAZON SOCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/09/1971
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL EN BUSES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

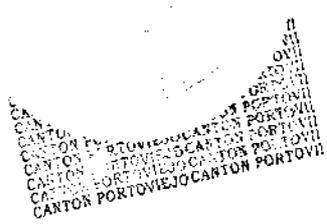
Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Calle: ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: CALLE MANTA Referencia: A LADO DE LA PLAZA CIVICA Telefono Trabajo: 052311358 Email: coop.transmontecristi@hotmail.com Celular: 0997172334

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 01/10/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**

SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS EN AUTOBUSES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: AV. 7 Referencia: A LADO DE LA COOPERATIVA CARLOS ALBERTO ARAY Edificio: TERMINAL TERRESTRE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 12/03/2015 13:03:34

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA.** Otorgada por los Señores. Ramón Fernando Delgado Pico, Georgi Milton Delgado Pico, Paula Julia Delgado Pico, y María Leonor Delgado Pico, Por intermedio de la Apoderada Especial, Señora Verónica Katiuska Vélez Bravo; a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi, Representada Legalmente Por los Señores Diogenes Ramón Paredes Castro y José Ricardo Delgado Naranjo, Gerente y Presidente Respectivamente. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 52-69 con él número Ocho (08) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) **El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (14) de fecha 30 de Abril de 1998.** Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ciento Noventa y Ocho (198) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Diecisiete (17) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""V".

Montecristi, 27 de Enero del 2016.

Ab.H.P.





Factura: 001-002-000003578



20161308001000123

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000123



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METROPOLITANSERV	REPRESENTADO POR	RUC	1390148158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI	REPRESENTADO POR	RUC	1390113184001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION YCESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301003P00198

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2016.13.08.01.000123
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



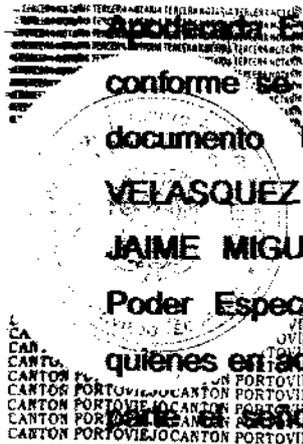
DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz numero 450 celebrada con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, del contrato de Constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada Estación de servicio Metropolitanserv CIA LTDA que otorgan los señores Ramón Fernando Delgado Pico, y otros, **NOTA DE RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO POR INTERMEDIO DE SU APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA,** a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi, representada legalmente por los señores Diógenes Ramón Paredes Castro y José Ricardo Delgado Naranjo, Gerente y Presidente respectivamente, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica tercera del cantón Portoviejo de fecha 25 de enero del año mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 27 de enero del 2016.- Manta, 5 de febrero del 2016.

Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Montecristi y de paso por esta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESTACIÓN DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de la presente escritura que proceden a otorgar, con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, díguese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía Estación de Servicios Metropolitanserv Cía. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, los cónyuges, señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, por intermedio de la **Apoderada Especial**, señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, la señora **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ**, por intermedio del Apoderado Especial, Abogado **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, a quienes en adelante se los conocerá como los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**, a quien en adelante se lo conocerá como el **CESIONARIO**, los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Montecristi, perteneciente a la provincia de Manabí, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para



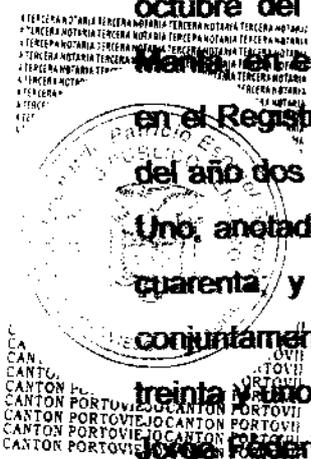


celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Estación de Servicio METROPOLITANSERV CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Tomo uno, con el número catorce, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuatrocientos cincuenta y ocho; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuarenta y dos, conjuntamente con la Resolución número 98-4-1-1-00040, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Ingeniero Comercial Jose Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Dos. Mediante Escritura Pública, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera del Cantón

Manta, en ese entonces Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el ocho de enero del año dos mil dos, con el número Cuatro del Registro Mercantil Tomo Uno, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuarenta, y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución número 01-P-DIC-00393, de fecha

treinta y uno de octubre del año dos mil uno, autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a la conversión de su capital de sucres a dólares. Tres. La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, ceda 25 participaciones a favor del señor JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO. TERCERA: CESIÓN



.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, cede en venta real y efectiva 25 participaciones que posee en la Estación de Servicio **METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, a favor del señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**. **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** El precio total pactado de mutuo acuerdo entre los intervinientes es de **CERO coma CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO** por cada participación cedida, esto es **VEINTICINCO PARTICIPACIONES**, equivalentes a **UN DOLAR AMERICANO (\$1,00)**; dinero que el señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, por intermedio de su Apoderada Especial, señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, declara haberlo recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que nada tiene que reclamar al respecto ni en el presente ni en el futuro. **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN: La señora **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ**, por intermedio del Apoderado Especial, Abogado **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, en su calidad de cónyuge del señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, lo autoriza para que realice la cesión de las participaciones que posee en la Estación de Servicio **METROPOLITANSERV CIA. LTDA** a favor del señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Los

CELEBRANTES comparecientes en este instrumento jurídico autorizan al **CESIONARIO** a realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón correspondiente y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. Y también queda autorizado para solicitar se sienta al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica. (firmado) **ABOGADO LUIS DUEÑAS CEVALLOS**,



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 154 / 2016

Tomo 1. Página 154

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 14 de enero de 2016, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTRERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL, en esta ciudad, comparecen(n) ALDRETH MARGARITA VELASQUEZ VIELEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1303962029, con domicilio en 419 W 19 ST NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, tal en derecho se requiere a favor de JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303353360, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones y/o el porcentaje total de las participaciones que el poderdante tiene: como cónyuge del Sr. RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, sobre la EMPRESA METROPOLITANSERV CIA LTDA, así como también sus activos, toda vez que esta empresa ha sido materia de transferencia por compra venta a la compañía de transporte MANTA - MONTECRISTI y como consecuencia de esto se autoriza y se faculta para que el apoderado realice todos los actos societarios que la normativa legal exige para los efectos de las cesiones de participaciones y su procedimiento operativo para su legalización e inscripción en el Registro Mercantil y la Superintendencia de compañías del Ecuador, para que comparezca en favor de la mandante y la represente debida y legalmente acreditado ante la Junta General de Socios, para hacer valer sus derechos y consecuentemente aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que mantengo en unión con su cónyuge Sr. RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, en la empresa METROPOLITANSERV CIA LTDA, y la respectiva suscripción de los títulos de cesión de las participaciones por el traspaso de las mismas y de esta manera legalizar y configurar el respectivo endoso e inclusive podrá suscribir el Testamento de Escritura Pública del traspaso de participaciones de la referida empresa ha celebrarse en una de las Notarías Públicas de la provincia de Manabí. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obstaculice su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, todo que fue por mí, íntegramente al otorgarse se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmé al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

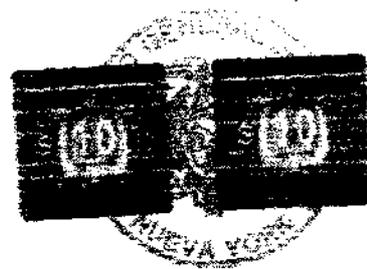
[Handwritten signature]
ALDRETH MARGARITA VELASQUEZ VIELEZ
[Handwritten signature]
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTRERÓN
TERCER SECRETARIO VICECONSUL



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y exacta del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK. - Dado y sellado, el 14 de enero de 2016

[Handwritten signature]
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTRERÓN
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular
Valor: \$30,00





**ESPACIO
EN BLANCO**



ACTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA.



En la ciudad de Montecristi del Cantón Montecristi, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil quince, siendo a las 11:30, en el local de las oficinas de la Compañía, ubicada en las oficinas administrativas de la Estación de Servicio Metropolitanserv Cia. Ltda. a lado de la Urbanización Cofinas, Via Manta - Montecristi, con domicilio en el Cantón Montecristi, cabecera del mismo nombre de la provincia de Manabí, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Compañía actuando en la presidencia su titular Señor Georgi Milton Delgado Pico, y en calidad de secretario Ad-hoc el señor Roberto Miguel Angulo Jara, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: RAMON FERNANDO DELGADO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO; todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo del artículo DECIMO CUARTO de los Estatutos Sociales en concordancia con el art. 238 de la Ley de Compañía. - A continuación se pone en conocimiento las participaciones como se encuentra dividido el capital social.

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Ramón Fernando Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
Paula Julia Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
María Leonor Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
Georgi Milton Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
TOTAL	300.000 participaciones	\$ 12.000,00

Los mismos que proceden a cumplir sus funciones, declarándose instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y resolver y aprobar el siguiente orden del día el mismo que consta de los siguientes puntos y que es aprobado por unanimidad.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de todo el paquete de las participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda. a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cedula 130350652-9.
2. Designar al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo interesado para otorgarle un poder especial para que realice los trámites de cesión de participación de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda. a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI, y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cedula 130350652-9.

Una vez que se constata el cien por ciento del Capital suscrito y se constata que existe el quórum reglamentario, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar el primer punto del orden del día, poniendo en conocimiento el interés de parte de la Cooperativa Transporte Montecristi y del Sr. Ricardo Delgado Naranjo en adquirir el paquete de participaciones de la compañía por lo cual se procede al análisis de la propuesta.

El socio RAMON FERNANDO DELGADO PICO, mociona que en virtud del punto constante en el orden del día es menester su evacuación razón por la cual al recibir varias ofertas económicas por la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda., cree necesario y oportuno someter a decisión de los socios la afirmación de la cesión de particiones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda., moción que cuenta con el respaldo y aprobación unánime de los socios presentes.

En primer lugar el señor Georgi Milton Delgado Pico manifiesta que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

La señora Paula Julia Delgado Pico expresa que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

La señora María Leonor Delgado Pico indica que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

El Sr. Ramón Fernando Delgado Pico expresa que cede sus 75.000 participaciones de la siguiente manera: 4975 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi, y 25 participaciones cede al señor José Ricardo Delgado Naranjo.

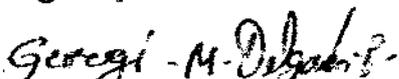
Resolviéndose unánimemente ceder las participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cía. Ltda., a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI, y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cédula 130350652-9, de acuerdo a lo antes detallado.

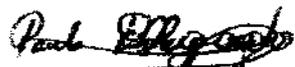
El socio GEORGI MILTON DELGADO PICO, mociona a los socios que se deberá otorgar poder especial a la Sra. Verónica Katiuska Vélez Bravo, portadora del número de cédula 130978071-4, exclusivamente para que realice los trámites inherentes al perfeccionamiento de la cesión de participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cía. Ltda. a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi y Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, desde la suscripción del contrato de Compraventa en cualquier notaria pública hasta su registro en las entidades correspondientes. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad otorgar dicho poder a la señora Verónica Katiuska Vélez Bravo, portadora del número de cédula 130978071-4 quien actuará cumpliendo las labores encomendadas. Se aclara que ese poder especial será otorgado a la mencionada señora Vélez Bravo por cada uno de los socios.

Además, la Junta General Universal Extraordinaria le concede por unanimidad al señor Ramón Fernando Delgado Pico, Gerente General de la compañía la autorización para que se encargue de dejar solucionado los asuntos relacionados al campo laboral con el personal de trabajadores, firmando las respectivas actas de finiquito; así como también el asunto tributario con el SRI respecto a la estación de servicios y obtener el certificado de cumplimiento de obligaciones tanto con el IESS como con la Superintendencia de Compañía.

La socia PAULA JULIA DELGADO PICO, solicita que se oficie a la señora Verónica Katiuska Vélez Bravo, para la aceptación de dicha responsabilidad, por lo que pide al Secretario Ad - hoc se realice lo dispuesto.

Sin ningún otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos los asistentes sin ninguna observación, en señal de aceptación y de conformidad a lo estatuido en la Ley de Compañías en vigencia, siendo a las 12:30 se deja clausurada la sesión.


Sr. Georgi Milton Delgado Pico
SOCIO - PRESIDENTE
C.C: 130194997-8


Sra. Paula Julia Delgado Pico
SOCIA
C.C: 130221260-8


Sra. María Leonor Delgado Pico
SOCIA
C.C: 130221258-8


Ramón Fernando Delgado Pico
SOCIO - GERENTE GENERAL
C.C: 130194997-8



Sr. Roberto Miguel Angulo Jara
SECRETARIO AD -HOC


ACTA # 008-AGS-2015



En la ciudad de Montecristi a los 18 días del mes de diciembre del 2015, en la Sede Social de la Cooperativa de Transporte Montecristi, previa convocatoria efectuada por Sr. Ricardo Delgado Naranjo, Presidente de la Cooperativa, se reúnen los señores socios en Asamblea General Extraordinaria con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación e instalación de la asamblea
2. Informe del Señor Presidente
3. Tratar sobre la adquisición de las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanserv Cía. Ltda.
4. Conocimiento del presupuesto económico del año 2016 de acuerdo al Art. 17 numeral 6 del Estatuto de la Cooperativa,
5. Conocimiento del plan operativo del año 2016
6. Informe del señor Gerente corte al 15 de diciembre 2015 y repartición de caídas al 30 de noviembre del 2015
7. Lectura y aprobación de la redacción del acta de asamblea
8. Clausura.

PRIMERO: Constatación de quórum.- El señor presidente solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum de la presente asamblea; la suscrita secretaria procede a tomar la asistencia correspondiente; contándose con la presencia de los señores socios: Anchundia Córdova Eduardo, Arteaga Espinoza Julio César, Barcia Castro Simón Eduardo, Barcia Flores Bolívar, Barcia Flores Jorge Raúl, Campuzano Toro César, Campuzano Chica Antonio, Delgado Lucas Germán Alexander, Delgado Naranjo Ricardo, Delgado Pachay Ruth, Espinal Chávez Gabriel, González Anchundia Oswaldo, López Piguave Antonio, Lucas Mero Karen Daniela, Macías Romero Raúl, Mendoza Lucas Luis José, Mero Farfán Lino, Mero Farfán Betsy, Mero Romero Neris, Paredes Castro Ramón, Rony Paredes Lucas, Reyes Delgado José Adolfo, Campuzano Barcia César. Acto seguido la secretaria certifica que se encuentran presentes 23 socios, por lo tanto existe el quórum reglamentario, y siendo las dieciséis horas quince minutos, el señor presidente da por instalada la asamblea general de socios. A continuación se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: Informe del Sr. Presidente.- EL Señor Presidente agradece por la asistencia manifestando estamos por culminar el año, considero que este ha sido uno de los mejores se han conseguido varios logros, estamos en un momento bueno y esto ha costado esfuerzo y trabajo arduo. Uno de ellos la legalización de los cinco nuevos cupos la recuperación de los cupos, a excepción de la socia Betsy Mero que ella todavía está en trámite y varias gestiones que se ha realizado. Hasta ahí su informe.

TERCERO: Tratar sobre la adquisición de las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanserv Cía. Ltda.- El señor Presidente manifiesta es un sueño para quienes conformamos la Cooperativa Montecristi, además por el monto que hemos hecho la negociación es comparada con otros que oscilan entre setecientos a mil dólares, además que iniciar con la construcción es difícil y es un trámite muy largo y complicado. Como ya informe la negociación de la gasolinera fue por una llamada que tuve de uno de los dueños, fuimos una comisión, tratamos de conseguir créditos en varios bancos, abrimos una cuenta en el Banco de Loja, le dimos movimiento, paralelo a ello también dimos

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



movimiento a la cuenta Banco Comercial de Manabí, y nos valió que se reflejara todo el movimiento diario eso ha sido una de las razones por las que nos han aprobado el crédito en este banco, ya están hechas las minutas firmadas por la apoderada del Sr. Fernando Delgado y el Gerente del Banco, hicimos varios trámites entre ellos hablar con el Alcalde para reducir las alcabalas, e inclusive le puse a disposición la Gasolinera. Estas minutas tuve que registrarlas en el registro de propiedad de Montecristi y hoy me la entregaron y tengo que llevarla al banco para que haga la acreditación, saben ustedes que para que nos salga lo más pronto hay que estar insistentes e incentivando a las personas para que nos ayuden y todos conocen como es la situación, tenemos la palabra que si no nos acreditan el día 30 de diciembre, la acreditación sería para los primeros días de enero del 2016.

El crédito bancario nos sirve para la adquisición de las instalaciones físicas, pero para poder funcionar es necesaria la adquisición de las participaciones de la compañía Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda. como desconocíamos el tema fuimos con el Gerente a Superintendencia de Compañía para asesorarnos y ahí nos informaron que como la estación de Servicio Metropolitanoserv es compañía Ltda., solo debe tener un máximo de 15 socios y un mínimo de dos, porque si presentamos como solo cooperativa nos invalidan, nosotros somos veintiocho socios y no podríamos registrarlos, así que una opción sería que haya dos socios, la persona que nos atendió nos sugirió que podíamos asociarnos con otra cooperativa, porque de igual forma en la cooperativa sus socios serian accionista. Después que se legalice también podemos hacer el cambio a compañía anónima. La participación de la estación de servicios está por un valor de \$ 12000, repartido en cuatro mil participaciones por cada socio. Hasta mientras nos legalizamos hemos llegado a un acuerdo con el Sr. Ramón Delgado Pico que vamos a seguir utilizando la cuenta para obtener el crédito que da la comercializadora. Las Gasolineras obtienen un permiso de funcionamiento a la Agencia de Regulación de Hidrocarburos, y las comercializadoras tienen que pedir el combustible a Petrocomercial, actualmente la estación de servicios tiene contrato con la comercializador MasGas que finaliza en el mes de marzo del 2016, de igual tenemos que hacer una comparación entre las comercializadoras, por ahora en la conversación que tuvimos con MasGas por un año solo nos retocan la estación de servicios y si es un contrato de 4 años remodelan, también tenemos conversaciones con Primax. Para poder funcionar la gasolinera tenemos que adquirir las participaciones en este caso de Metropolitanoserv es de \$ 12000, para ello es necesario adquirir las participaciones y definir la cantidad de participaciones, como opción que la asamblea designe una persona de confianza para cumplir con el parámetro necesario para la legalización de la compañía, dejando a consideración.

El Señor Antonio Campuzano, esta de acuerdo que se adquiera las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia Ltda., y propone como accionista de confianza al señor Oswaldo González. El Señor Julio Arteaga, mociona que se adquiera las participaciones de la compañía Estación Servicios Metropolitanoserv Cia Ltda., y manifiesta esto ha sido un sueño que ahora es realidad, yo estoy muy contento y todos tenemos que estar muy alegres ahora hay que seguir trabajando y también asesoramos en esta nueva etapa. En la cooperativa hay personas responsables y podemos tener la confianza para que cualquier otro socio adquiera las participaciones, sin embargo el señor Presidente ha sido la persona que ha hecho posible este sueño por esa razón, también mociono que el señor Ricardo Delgado Naranjo sea quien adquiera una participación de la Estación de servicios Metropolitanoserv Cía. Ltda. Moción que es apoyada el señor



Ramón Paredes, quien acota que el señor Ricardo Delgado Naranjo es merecedor de esa confianza por el esfuerzo.

Señala el señor Bolívar Barcia, cual es la responsabilidad del accionista en la compañía a adquirir, él u otra persona podría ser socio de la Compañía. El señor Presidente da la explicación, e indica que el compañero tiene razón, el propósito de la cooperativa es que la estación de servicios solo sea de nuestra institución y el hecho de designar entre nosotros una persona que adquiera participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv es para que no nos invaliden al momento de la legalización en la Superintendencia de Compañía.

El señor Presidente acepta la moción del señor Julio Arteaga Espinoza y la pone a consideración por tener el respaldo de ley. En consecuencia con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se **RESUELVE:** Adquirir la totalidad de las participaciones de la compañía Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda., con las siguientes participaciones: Cooperativa de Transporte Montecristi con 299.975 participaciones y el señor José Ricardo Delgado Naranjo con 25 participaciones, como socios de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda.

CUARTO: Conocimiento del presupuesto económico del año 2016 de acuerdo al Art. 17 numeral 6 del Estatuto de la Cooperativa.- El señor Presidente manifiesta como es de conocimiento las leyes les da la facultad y es una atribución del Consejo de Administración la aprobación del presupuesto económico. El Consejo de Administración cumpliendo con esa atribución aprobó el presupuesto y como corresponde pone a conocimiento de la asamblea el Presupuesto Económico para el año 2016. Informando que la cuota diaria se mantiene al mismo valor del año pasado, los sueldos y salarios están proyectados de acuerdo a los que rige la ley y el Ministerio de Relaciones Laborales, por ahora se ha previsto un socio en el presupuesto que por una u otro motivo no pueda cumplir sus obligaciones también un ahorro administrativo.

De esta forma el señor Presidente da a conocer el presupuesto para el año 2015, documento que se adjunta a la presente acta.

No habiendo manifestación por parte de los socios presentes.

QUINTO: Conocimiento del plan operativo del año 2016.- El señor Presidente manifiesta una de las gestiones que tiene que realizar el Consejo de Administración es la elaboración del POA de acuerdo a un modelo de gestión, eso está en la ley de economía Popular y Solidaria, que se aprobó. De esta forma el señor Presidente da a conocer el Plan Operativo para el año 2015, documento que se adjunta a la presente acta.

SEXTO: Informe del señor Gerente corte al 16 de diciembre 2015 y repartición de caídas al 30 de noviembre del 2015.- El señor Gerente expresa sus saludos a los socios presentes y procede a entregar documentación del informe que va a presentar con corte al 16 de diciembre del 2015 y procede a dar su explicación y entregar la respectiva liquidación de ahorros de caídas con corte al 30 de noviembre del 2015. El señor Antonio Campuzano pregunta que ha pasado con el valor que vuelta Larga estaba cancelando a la Cooperativa. Informa el señor Gerente y pide disculpas por que ha habido una desatención involuntaria, sin embargo ya se habló con los directivos y se va a dar solución al caso.

El señor Alexander Delegado manifiesta, sobre el valor que se recaudaba por las damas debería repartírselo porque no se lo está utilizando. Señala el señor Presidente dentro de las cuentas de la cooperativa tenemos unos ahorros que depende de la decisión de todos resolver si liquidarlos y hacer la repartición. Un proyecto sobre el valor de las damas se lo podría repartir o utilizar para proveer el mini markert de la Estación de servicios.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

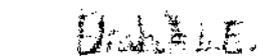
Se pone a consideración el informe del señor Gerente el mismo que es aprobado por unanimidad. A la vez se aprueba posterior a la acreditación del crédito bancario solicitado para la adquisición Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda. hacer la liquidación y repartición de valores ahorrados.

SEPTIMO: Lectura y aprobación de la redacción del acta de asamblea.- Se da lectura a la redacción del Acta de la presente asamblea, la misma que es aprobada en todas sus partes.

OCTAVO: Clausura.- Habiéndose agotado con el tratamiento de todos los puntos del orden del día, el señor presidente procede a dar por clausurada la presente asamblea general de socios, siendo a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos. Para constancia firman presidente y secretario al pie de la presente acta.

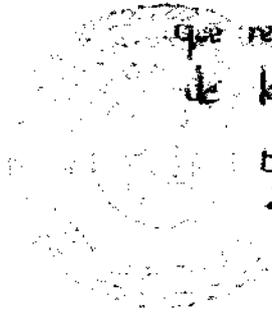

Ricardo Delgado Naranjo
PRESIDENTE




Elizabeth Lucas Espinoza
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente
es fiel copia del original
que reposa en el archivo
de la institución

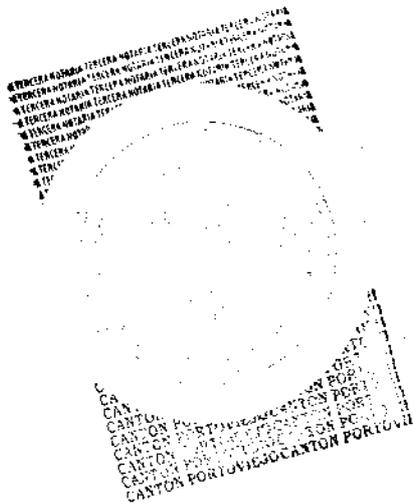

Elizabeth L. E.
SECRETARIA



DECLARACION

DECLARACION

DECLARACION DE VALORES DE IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO



Ramon Lopez

[Signature]

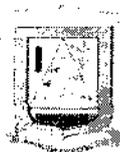
**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

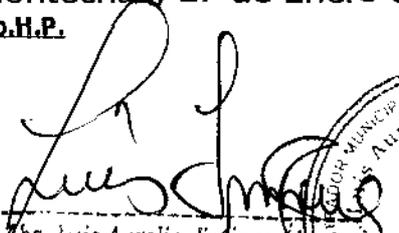
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA.** Otorgada por El Señor. Ramón Fernando Delgado Pico, Por intermedio de la Apoderada Especial, Señora Verónica Katuska Vélez Bravo; a favor del Señor José Ricardo Delgado Naranjo. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 38-51 con él número Siete (07) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (14) de fecha 30 de Abril de 1998. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ciento Noventa y Siete (197) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Dieciséis (16) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""V".
Montecristi, 27 de Enero del 2016.

Ab.H.P.



Abg. Luis Aurelio Jiménez Alvarado
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Factura: 001-002-000003577



20161308001000122

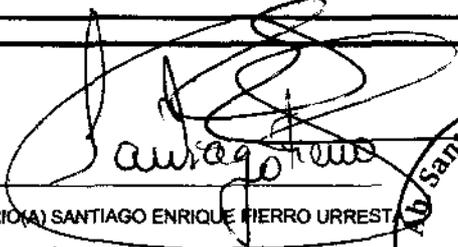
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000122



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSER CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METROPOLITANSERV	REPRESENTADO POR	RUC	1390148158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301003P00197

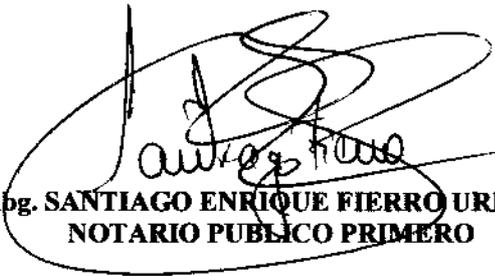

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2016.13.08.01.O00122
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz numero 450 celebrada con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, del contrato de Constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada Estación de servicio Metropolitanserv CIA LTDA que otorgan los señores Ramón Fernando Delgado Pico, y otros, **NOTA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA, ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA LTDA, CEDE Y TRANFIERE** el señor Ramón Fernando Delgado Pico, por intermedio de su apoderado especial señora Verónica Katuska Velez Bravo a favor de señor José Ricardo Delgado Naranjo, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Portoviejo de fecha 25 de enero del año 2016, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Montecristi el 27 de enero del año 2016. Manta, 5 de febrero del dos mil dieciséis.-


Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





Factura: 001-002-000010522



20161301003P00198

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escribana N°:		20161301003P00198					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2016, (16:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO PICO RAMON FERNANDO	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1301945653	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO GEORGI MILTON	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1301948978	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO PAULA JULIA	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1302212608	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO MARIA LEONOR	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1302212598	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	VELASQUEZ VELF7 MIDRETH MARGARITA	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1303962029	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
Natural	GALARZA BURGOS DIGNA ESTRELLA DEL PILAR	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1303962029	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
Natural	PAREDES CASTRO DIOGENES RAMON	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303920549	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI
Natural	DELGADO MARANJO JOSE RICARDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303508529	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20%;"> <p>UBICACIÓN</p> <p>Provincia: MANABI</p> <p>Cantón: PORTOVIEJO</p> <p>Parroquia: 12 DE MARZO</p> </div> <div style="width: 60%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</p> <p>OBJETO/OBSERVACIONES:</p> </div> <div style="width: 20%; text-align: right;"> <p>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</p> <p>INDETERMINADO</p> </div> </div>							

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL, QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO; Y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES, RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO; A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LOS SEÑORES DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO Y JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO, GERENTE Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE.-

CUANTIA: USD. \$ 11,999.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, de una parte: los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, por intermedio de la señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Economista, domiciliada en el cantón Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo; y, las señoras **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ y DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS** (en sus calidades de cónyuges de los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON**

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, por intermedio de la señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, las señoras **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ y DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS** (en sus calidades de cónyuges de los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO**, respectivamente), por intermedio del señor **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, en calidad de Apoderado Especial, conforme se

desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, a quienes en adelante se los conocerá como los

CEDENTES, y, por otra parte **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI**, representada legalmente por los señores **DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO y JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**, Gerente y Presidente respectivamente, cuyas personerías

se acreditan con el formulario impreso donde consta el registro de la directiva en el portal de servicios electrónicos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se acompaña como documento

habilitante, a quien en adelante se la conocerá como la **CESIONARIA**, los comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Estación de Servicios **METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Tomo uno, con el número catorce, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuatrocientos cincuenta y ocho; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuarenta y dos, conjuntamente con la Resolución número 98-4-1-1-00040, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Ingeniero Comercial José Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Dos. Mediante Escritura Pública, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el ocho de enero del año dos mil dos, con el número Cuatro del Registro Mercantil Tomo Uno, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuarenta; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución número 01-P-DIC-00393, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a la conversión de su capital de sucres a dólares. Tres. La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, con ~~voto unánime del~~ capital social y pagado, autorizó a los socios **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, cedan sus participaciones según el detalle que se describe a continuación:

Nombre de Cedente	Cesionario que recibe a su favor las participaciones	Número de Participaciones
Ramón Fernando Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	74.975
Georgi Milton Delgado	Cooperativa de Transportes	75.000



Pico	Montecristi	
Paula Julia Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	75.000
Maria Leonor Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	75.000

Cuatro. En la Escritura Pública de Constitución indicada en el punto uno de esta cláusula, se deslizó un error involuntario en cuanto al estado civil de las señoritas PAULA JULIA DELGADO PICO y MARIA LEONOR DELGADO PICO, se hizo constar como casadas cuando realmente son solteras, tal como consta en las cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes.

TERCERA: RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL: Con los antecedentes expuestos, las señoritas PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, por intermedio de la señora VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, tienen a bien libre y voluntariamente, RECTIFICAR el estado civil de ambas, siendo éste el de SOLTERA, tal como consta en las cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; y, no casada como consta en la Escritura de Constitución de Compañía referida en el literal a) de la cláusula anterior.

CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Por este mismo Instrumento Público, el señor RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva 74.975 participaciones que posee en la Estación de Servicio METROPOLITANSERV CIA. LTDA, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI; el señor GEORGI MILTON DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva las 75.000 participaciones que posee en METROPOLITANSERV CIA. LTDA, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI; la señora PAULA JULIA DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva las 75.000 participaciones que

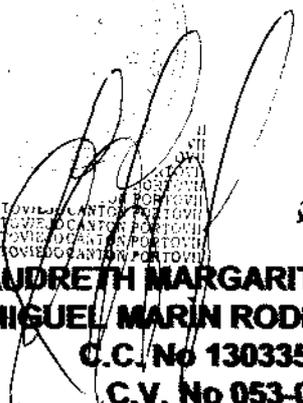
.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador


POR SR. GEORGI MILTON DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)
C.C. No 130978071-4
C.V. No 005-0035




POR SRA. PAULA JULIA DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)
C.C. No 130978071-4
C.V. No 005-0035


POR SRA. MARIA LEONOR DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)
C.C. No 130978071-4
C.V. No 005-0035


POR SRA. AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ
AB. JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ (APODERADO)
C.C. No 130335336-9
C.V. No 053-0162

Ab. Leonardo Patricio Espínel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



[Handwritten signature]



**POR SRA. DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS
AB. JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ (APODERADO)
C.C. No 138335336-9
C.V. No 053-0162**

[Handwritten signature]



**POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI
SR. DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO (GERENTE)
C.C. No 130682864-9
C.V. No 040-0254**



[Handwritten signature]



**POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI
SR. JOSE RICARDO DELGADO NARANJO (PRESIDENTE)
C.C. No 130350652-9
C.V. No 020-0032**

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
**Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador**

REGISTRACIÓN
SOLICITUD

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REGISTRADA

APellidos y nombres del padre
VELEZ CARRERA ANTONIO ESPINOSA

APellidos y nombres de la madre
BRAYO BRAVO DANIELA ESPINOSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

130978071-4

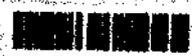
APellidos y nombres
VELEZ BRAVO DANIELA ESPINOSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REGISTRADA

ESTADO CIVIL
SOLTERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Emisión 23 de Febrero del 2014

130978071-4 005-0005

VELEZ BRAVO DANIELA ESPINOSA

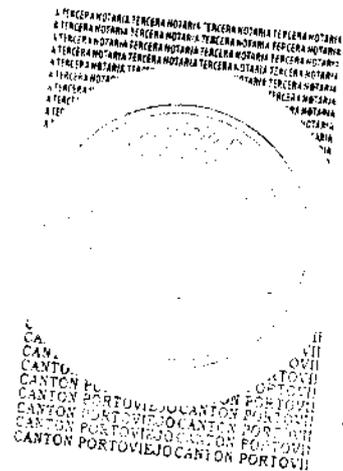
MANABI

CON NOTARÍA

MANABI Manabí 34 Octubre 9 TOLUIDA 42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 001873

3723870 21/02/2014 10:37:08



Leonardo

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4454 / 2015

Tomo 5 . Página 4454



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) RAMON FERNANDO DELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1301943653, con domicilio en 419 W 19 ST NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATIUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la Compañía METROPOLITANSERY Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuenta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe-

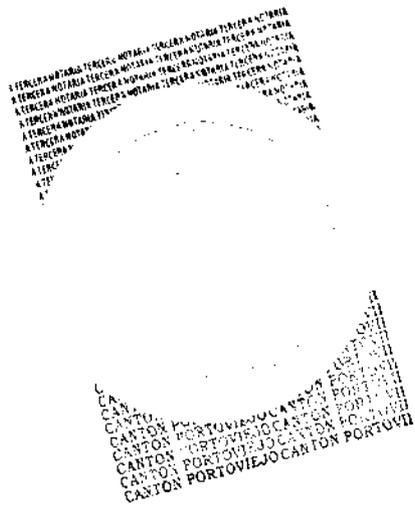
Ramon Delgado
RAMON FERNANDO DELGADO PICO

Veronica Muenala Conteron
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Veronica Muenala Conteron
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW YORK**



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4455 / 2015

Tomo 5 Página 4455

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mi, **VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GEORGI MILTON DELGADO PICO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1301949978**, con domicilio en **420 WEST 19 ST APT 12H NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltera** y Cédula de ciudadanía número **1309780714**, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la **Compañía METROPOLITANSEKV Cia. Ltda.** En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, integramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Georgi M. Delgado

GEORGI MILTON DELGADO PICO

Verónica A. Muénala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4478 / 2015

Tomo 5 . Página 4478

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 29 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) PAULA JULIA DELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302212608, con domicilio en 527 W 47 ST APT 1-H, NEW YORK NY 10036, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(oes) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATIUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1309780714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la compañía METROPOLITANSERV Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Paula Delgado
PAULA JULIA DELGADO PICO

Verónica Muenala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 29 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4458 / 2015

Tomo 5. Página 4458



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) MARÍA LEONOR BELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302212558, con domicilio en 527 W 47 ST APT 4L NEW YORK NY 10036, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATINSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: **SOBRE LA COMPAÑIA METROPOLITANSERV Cia. Línea.** En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Maria L. Belgado Pico
MARIA LEONOR BELGADO PICO

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
 TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
 TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: \$30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

130221255-8

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SEXO Y ESTADO
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL

IDENTIFICACIÓN
PERSONAL

IDENTIFICACIÓN
ASOCIACIÓN

APellidos y Nombres del Padre
del Estado

Apellidos y Nombres de la Madre
Pido Firma

Lugar y Fecha de Expedición
EQUIVALE

2008-07-21

Fecha de Expiración
2008-07-21

TERCERA NOTARIA TERCERA NOTARIA TERCERA NOTARIA TERCERA NOTARIA
TERCERA NOTARIA TERCERA NOTARIA TERCERA NOTARIA TERCERA NOTARIA

CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



**ESPACIO
EN BLANCO**



Fecha de Generación de Documento: 10/diciembre/2015

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

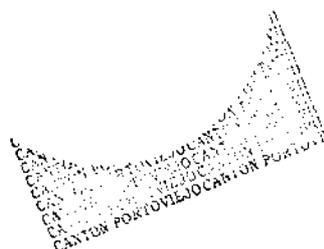
SECTOR: COOPERATIVA-SERVICIO
RUC: 1390113184001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MONTECRISTI
PARROQUIA: MONTECRISTI
DIRECCIÓN: CALLE ELOY ALFARO S/N MANTA
TELÉFONO: 052311356
SEGMENTO / NIVEL: NIV1
ESTADO: ORGANIZACION ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE): PAREDES CASTRO DIOGENES RAMON
PRESIDENTE: DELGADO NARANJO JOSE RICARDO
SECRETARIO: LUCAS ESPINOZA VERONICA ELIZABETH
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA: ARTEAGA ESPINOZA JULIO CESAR

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar esta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gov.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:



1500113184001

RAZON SOCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/09/1971

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. RENICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL EN BUSES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Calle: ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: CALLE MANTA Referencia: A LADO DE LA PLAZA CIVICA Telefono Trabajo: 052311358 Email: coop.transmontecristi@hotmail.com Celular: 0997172334

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/09/2004

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 01/10/2010

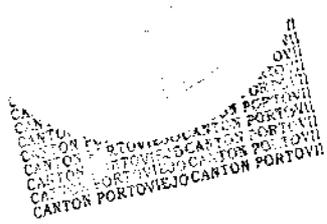
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. RENICIO:

SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: AV. 7 Referencia: A LADO DE LA COOPERATIVA CARLOS ALBERTO ARAY Edificio: TERMINAL TERRESTRE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 12/03/2015 13:03:34

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA.** Otorgada por los Señores. Ramón Fernando Delgado Pico, Georgi Milton Delgado Pico, Paula Julia Delgado Pico, y María Leonor Delgado Pico, Por intermedio de la Apoderada Especial, Señora Verónica Katuska Vélez Bravo; a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi, Representada Legalmente Por los Señores Diogenes Ramón Paredes Castro y José Ricardo Delgado Naranjo, Gerente y Presidente Respectivamente. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 52-69 con él número Ocho (08) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) **El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (14) de fecha 30 de Abril de 1998.** Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ciento Noventa y Ocho (198) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Diecisiete (17) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""V".

Montecristi, 27 de Enero del 2016.

Ab.H.P.





Factura: 001-002-000003578



20161308001000123

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000123



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METROPOLITANSERV	REPRESENTADO POR	RUC	1390148158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI	REPRESENTADO POR	RUC	1390113184001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION YCESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301003P00198

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2016.13.08.01.000123
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



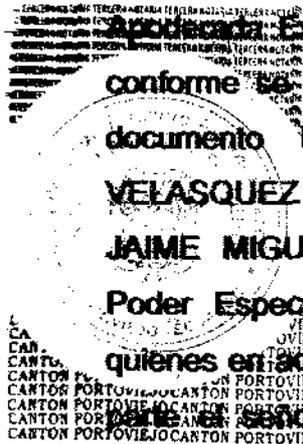
DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz numero 450 celebrada con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, del contrato de Constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada Estación de servicio Metropolitanserv CIA LTDA que otorgan los señores Ramón Fernando Delgado Pico, y otros, **NOTA DE RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO POR INTERMEDIO DE SU APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA,** a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi, representada legalmente por los señores Diógenes Ramón Paredes Castro y José Ricardo Delgado Naranjo, Gerente y Presidente respectivamente, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica tercera del cantón Portoviejo de fecha 25 de enero del año mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 27 de enero del 2016.- Manta, 5 de febrero del 2016.

Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Montecristi y de paso por esta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESTACIÓN DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de la presente escritura que proceden a otorgar, con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, díguese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía Estación de Servicios Metropolitanserv Cía. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, los cónyuges, señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, por intermedio de la **Apoderada Especial**, señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, la señora **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ**, por intermedio del Apoderado Especial, Abogado **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, a quienes en adelante se los conocerá como los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**, a quien en adelante se lo conocerá como el **CESIONARIO**, los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Montecristi, perteneciente a la provincia de Manabí, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para



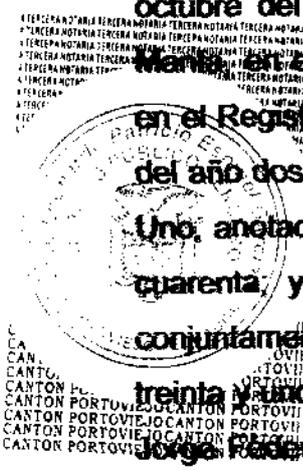


celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Estación de Servicio METROPOLITANSERV CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Tomo uno, con el número catorce, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuatrocientos cincuenta y ocho; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuarenta y dos, conjuntamente con la Resolución número 98-4-1-1-00040, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Ingeniero Comercial Jose Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Dos. Mediante Escritura Pública, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera del Cantón

Manta, en ese entonces Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el ocho de enero del año dos mil dos, con el número Cuatro del Registro Mercantil Tomo Uno, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuarenta, y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución número 01-P-DIC-00393, de fecha

treinta y uno de octubre del año dos mil uno, autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a la conversión de su capital de sucres a dólares. Tres. La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, ceda 25 participaciones a favor del señor JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO. TERCERA: CESIÓN



.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, cede en venta real y efectiva 25 participaciones que posee en la Estación de Servicio **METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, a favor del señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**. **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** El precio total pactado de mutuo acuerdo entre los intervinientes es de **CERO coma CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO** por cada participación cedida, esto es **VEINTICINCO PARTICIPACIONES**, equivalentes a **UN DOLAR AMERICANO (\$1,00)**; dinero que el señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, por intermedio de su Apoderada Especial, señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, declara haberlo recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que nada tiene que reclamar al respecto ni en el presente ni en el futuro. **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN: La señora **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ**, por intermedio del Apoderado Especial, Abogado **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, en su calidad de cónyuge del señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, lo autoriza para que realice la cesión de las participaciones que posee en la Estación de Servicio **METROPOLITANSERV CIA. LTDA** a favor del señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Los

CELEBRANTES comparecientes en este instrumento jurídico autorizan al **CESIONARIO** a realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón correspondiente y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. Y también queda autorizado para solicitar se sienta al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica. (firmado) **ABOGADO LUIS DUEÑAS CEVALLOS**,



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 154 / 2016

Tomo 1. Página 154

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 14 de enero de 2016, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTRERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL, en esta ciudad, comparecen(n) ALDRETH MARGARITA VELASQUEZ VIELEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1303962029, con domicilio en 419 W 19 ST NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, tal en derecho se requiere a favor de JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303353360, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones y/o el porcentaje total de las participaciones que el poderdante tiene: como cónyuge del Sr. RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, sobre la EMPRESA METROPOLITANSERV CIA LTDA, así como también sus activos, toda vez que esta empresa ha sido materia de transferencia por compra venta a la compañía de transporte MANTA - MONTECRISTI y como consecuencia de esto se autoriza y se faculta para que el apoderado realice todos los actos societarios que la normativa legal exige para los efectos de las cesiones de participaciones y su procedimiento operativo para su legalización e inscripción en el Registro Mercantil y la Superintendencia de compañías del Ecuador, para que comparezca en favor de la mandante y la represente debida y legalmente acreditado ante la Junta General de Socios, para hacer valer sus derechos y consecuentemente aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que mantengo en unión con su cónyuge Sr. RAMON FERNANDO DELGADO PICO, en la empresa METROPOLITANSERV CIA LTDA, y la respectiva suscripción de los títulos de cesión de las participaciones por el traspaso de las mismas y de esta manera legalizar y configurar el respectivo endoso e inclusive podrá suscribir el Testamento de Escritura Pública del traspaso de participaciones de la referida empresa ha celebrarse en una de las Notarías Públicas de la provincia de Manabí. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obstaculice su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, todo que fue por mí, íntegramente al otorgarse se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmé al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

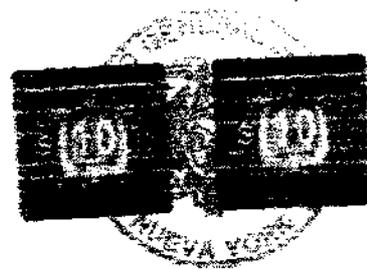
[Handwritten signature]
ALDRETH MARGARITA VELASQUEZ VIELEZ
[Handwritten signature]
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTRERÓN
TERCER SECRETARIO VICECONSUL



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y exacta del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK. - Dado y sellado, el 14 de enero de 2016

[Handwritten signature]
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTRERÓN
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular
Valor: \$30,00





**ESPACIO
EN BLANCO**



ACTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA.



En la ciudad de Montecristi del Cantón Montecristi, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil quince, siendo a las 11:30, en el local de las oficinas de la Compañía, ubicada en las oficinas administrativas de la Estación de Servicio Metropolitanserv Cia. Ltda. a lado de la Urbanización Cofinas, Via Manta - Montecristi, con domicilio en el Cantón Montecristi, cabecera del mismo nombre de la provincia de Manabí, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Compañía actuando en la presidencia su titular Señor Georgi Milton Delgado Pico, y en calidad de secretario Ad-hoc el señor Roberto Miguel Angulo Jara, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: RAMON FERNANDO DELGADO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO; todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo del artículo DECIMO CUARTO de los Estatutos Sociales en concordancia con el art. 238 de la Ley de Compañía. - A continuación se pone en conocimiento las participaciones como se encuentra dividido el capital social.

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Ramón Fernando Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
Paula Julia Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
María Leonor Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
Georgi Milton Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
TOTAL	300.000 participaciones	\$ 12.000,00

Los mismos que proceden a cumplir sus funciones, declarándose instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y resolver y aprobar el siguiente orden del día el mismo que consta de los siguientes puntos y que es aprobado por unanimidad.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de todo el paquete de las participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda. a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cedula 130350652-9.
2. Designar al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo interesado para otorgarle un poder especial para que realice los trámites de cesión de participación de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda. a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI, y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cedula 130350652-9.

Una vez que se constata el cien por ciento del Capital suscrito y se constata que existe el quórum reglamentario, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar el primer punto del orden del día, poniendo en conocimiento el interés de parte de la Cooperativa Transporte Montecristi y del Sr. Ricardo Delgado Naranjo en adquirir el paquete de participaciones de la compañía por lo cual se procede al análisis de la propuesta.

El socio RAMON FERNANDO DELGADO PICO, mociona que en virtud del punto constante en el orden del día es menester su evacuación razón por la cual al recibir varias ofertas económicas por la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda., cree necesario y oportuno someter a decisión de los socios la afirmación de la cesión de particiones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda., moción que cuenta con el respaldo y aprobación unánime de los socios presentes.

En primer lugar el señor Georgi Milton Delgado Pico manifiesta que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

La señora Paula Julia Delgado Pico expresa que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

La señora María Leonor Delgado Pico indica que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

El Sr. Ramón Fernando Delgado Pico expresa que cede sus 75.000 participaciones de la siguiente manera: 4975 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi, y 25 participaciones cede al señor José Ricardo Delgado Naranjo.

Resolviéndose unánimemente ceder las participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cía. Ltda., a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI, y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cédula 130350652-9, de acuerdo a lo antes detallado.

El socio GEORGI MILTON DELGADO PICO, mociona a los socios que se deberá otorgar poder especial a la Sra. Verónica Katiuska Vélez Bravo, portadora del número de cédula 130978071-4, exclusivamente para que realice los trámites inherentes al perfeccionamiento de la cesión de participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cía. Ltda. a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi y Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, desde la suscripción del contrato de Compraventa en cualquier notaria pública hasta su registro en las entidades correspondientes. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad otorgar dicho poder a la señora Verónica Katiuska Vélez Bravo, portadora del número de cédula 130978071-4 quien actuará cumpliendo las labores encomendadas. Se aclara que ese poder especial será otorgado a la mencionada señora Vélez Bravo por cada uno de los socios.

Además, la Junta General Universal Extraordinaria le concede por unanimidad al señor Ramón Fernando Delgado Pico, Gerente General de la compañía la autorización para que se encargue de dejar solucionado los asuntos relacionados al campo laboral con el personal de trabajadores, firmando las respectivas actas de finiquito; así como también el asunto tributario con el SRI respecto a la estación de servicios y obtener el certificado de cumplimiento de obligaciones tanto con el IESS como con la Superintendencia de Compañía.

La socia PAULA JULIA DELGADO PICO, solicita que se oficie a la señora Verónica Katiuska Vélez Bravo, para la aceptación de dicha responsabilidad, por lo que pide al Secretario Ad - hoc se realice lo dispuesto.

Sin ningún otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos los asistentes sin ninguna observación, en señal de aceptación y de conformidad a lo estatuido en la Ley de Compañías en vigencia, siendo a las 12:30 se deja clausurada la sesión.

Georgi M. Delgado Pico
Sr. Georgi Milton Delgado Pico
SOCIO - PRESIDENTE
C.C: 130194997-8

Paula Julia Delgado Pico
Sra. Paula Julia Delgado Pico
SOCIA
C.C: 130221260-8

María Leonor Delgado Pico
Sra. María Leonor Delgado Pico
SOCIA
C.C: 130221258-8

Ramón Fernando Delgado Pico
Ramón Fernando Delgado Pico
SOCIO - GERENTE GENERAL
C.C: 130194997-8



Roberto Miguel Angulo Jara
Sr. Roberto Miguel Angulo Jara
SECRETARIO AD -HOC

ACTA # 008-AGS-2015



En la ciudad de Montecristi a los 18 días del mes de diciembre del 2015, en la Sede Social de la Cooperativa de Transporte Montecristi, previa convocatoria efectuada por Sr. Ricardo Delgado Naranjo, Presidente de la Cooperativa, se reúnen los señores socios en Asamblea General Extraordinaria con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación e instalación de la asamblea
2. Informe del Señor Presidente
3. Tratar sobre la adquisición de las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanserv Cía. Ltda.
4. Conocimiento del presupuesto económico del año 2016 de acuerdo al Art. 17 numeral 6 del Estatuto de la Cooperativa,
5. Conocimiento del plan operativo del año 2016
6. Informe del señor Gerente corte al 15 de diciembre 2015 y repartición de caídas al 30 de noviembre del 2015
7. Lectura y aprobación de la redacción del acta de asamblea
8. Clausura.

PRIMERO: Constatación de quórum.- El señor presidente solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum de la presente asamblea; la suscrita secretaria procede a tomar la asistencia correspondiente; contándose con la presencia de los señores socios: Anchundia Córdova Eduardo, Arteaga Espinoza Julio César, Barcia Castro Simón Eduardo, Barcia Flores Bolívar, Barcia Flores Jorge Raúl, Campuzano Toro César, Campuzano Chica Antonio, Delgado Lucas Germán Alexander, Delgado Naranjo Ricardo, Delgado Pachay Ruth, Espinal Chávez Gabriel, González Anchundia Oswaldo, López Piguave Antonio, Lucas Mero Karen Daniela, Macías Romero Raúl, Mendoza Lucas Luis José, Mero Farfán Lino, Mero Farfán Betsy, Mero Romero Neris, Paredes Castro Ramón, Rony Paredes Lucas, Reyes Delgado José Adolfo, Campuzano Barcia César. Acto seguido la secretaria certifica que se encuentran presentes 23 socios, por lo tanto existe el quórum reglamentario, y siendo las dieciséis horas quince minutos, el señor presidente da por instalada la asamblea general de socios. A continuación se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: Informe del Sr. Presidente.- EL Señor Presidente agradece por la asistencia manifestando estamos por culminar el año, considero que este ha sido uno de los mejores se han conseguido varios logros, estamos en un momento bueno y esto ha costado esfuerzo y trabajo arduo. Uno de ellos la legalización de los cinco nuevos cupos la recuperación de los cupos, a excepción de la socia Betsy Mero que ella todavía está en trámite y varias gestiones que se ha realizado. Hasta ahí su informe.

TERCERO: Tratar sobre la adquisición de las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanserv Cía. Ltda.- El señor Presidente manifiesta es un sueño para quienes conformamos la Cooperativa Montecristi, además por el monto que hemos hecho la negociación es comparada con otros que oscilan entre setecientos a mil dólares, además que iniciar con la construcción es difícil y es un trámite muy largo y complicado. Como ya informe la negociación de la gasolinera fue por una llamada que tuve de uno de los dueños, fuimos una comisión, tratamos de conseguir créditos en varios bancos, abrimos una cuenta en el Banco de Loja, le dimos movimiento, paralelo a ello también dimos

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



movimiento a la cuenta Banco Comercial de Manabí, y nos valió que se reflejara todo el movimiento diario eso ha sido una de las razones por las que nos han aprobado el crédito en este banco, ya están hechas las minutas firmadas por la apoderada del Sr. Fernando Delgado y el Gerente del Banco, hicimos varios trámites entre ellos hablar con el Alcalde para reducir las alcabalas, e inclusive le puse a disposición la Gasolinera. Estas minutas tuve que registrarlas en el registro de propiedad de Montecristi y hoy me la entregaron y tengo que llevarla al banco para que haga la acreditación, saben ustedes que para que nos salga lo más pronto hay que estar insistentes e incentivando a las personas para que nos ayuden y todos conocen como es la situación, tenemos la palabra que si no nos acreditan el día 30 de diciembre, la acreditación sería para los primeros días de enero del 2016.

El crédito bancario nos sirve para la adquisición de las instalaciones físicas, pero para poder funcionar es necesaria la adquisición de las participaciones de la compañía Estación de Servicios MetropolitanServ Cia. Ltda. como desconocíamos el tema fuimos con el Gerente a Superintendencia de Compañía para asesorarnos y ahí nos informaron que como la estación de Servicio MetropolitanServ es compañía Ltda., solo debe tener un máximo de 15 socios y un mínimo de dos, porque si presentamos como solo cooperativa nos invalidan, nosotros somos veintiocho socios y no podríamos registrarlos, así que una opción sería que haya dos socios, la persona que nos atendió nos sugirió que podíamos asociarnos con otra cooperativa, porque de igual forma en la cooperativa sus socios serían accionista. Después que se legalice también podemos hacer el cambio a compañía anónima. La participación de la estación de servicios está por un valor de \$ 12000, repartido en cuatro mil participaciones por cada socio. Hasta mientras nos legalizamos hemos llegado a un acuerdo con el Sr. Ramón Delgado Pico que vamos a seguir utilizando la cuenta para obtener el crédito que da la comercializadora. Las Gasolineras obtienen un permiso de funcionamiento a la Agencia de Regulación de Hidrocarburos, y las comercializadoras tienen que pedir el combustible a Petrocomercial, actualmente la estación de servicios tiene contrato con la comercializador MasGas que finaliza en el mes de marzo del 2016, de igual tenemos que hacer una comparación entre las comercializadoras, por ahora en la conversación que tuvimos con MasGas por un año solo nos retocan la estación de servicios y si es un contrato de 4 años remodelan, también tenemos conversaciones con Primax. Para poder funcionar la gasolinera tenemos que adquirir las participaciones en este caso de MetropolitanServ es de \$ 12000, para ello es necesario adquirir las participaciones y definir la cantidad de participaciones, como opción que la asamblea designe una persona de confianza para cumplir con el parámetro necesario para la legalización de la compañía, dejando a consideración.

El Señor Antonio Campuzano, esta de acuerdo que se adquiera las participaciones de la Estación de Servicios MetropolitanServ Cia Ltda., y propone como accionista de confianza al señor Oswaldo González. El Señor Julio Arteaga, mociona que se adquiera las participaciones de la compañía Estación Servicios MetropolitanServ Cia Ltda., y manifiesta esto ha sido un sueño que ahora es realidad, yo estoy muy contento y todos tenemos que estar muy alegres ahora hay que seguir trabajando y también asesoramos en esta nueva etapa. En la cooperativa hay personas responsables y podemos tener la confianza para que cualquier otro socio adquiera las participaciones, sin embargo el señor Presidente ha sido la persona que ha hecho posible este sueño por esa razón, también mociono que el señor Ricardo Delgado Naranjo sea quien adquiera una participación de la Estación de servicios MetropolitanServ Cía. Ltda. Moción que es apoyada el señor



Ramón Paredes, quien acota que el señor Ricardo Delgado Naranjo es merecedor de esa confianza por el esfuerzo.

Señala el señor Bolívar Barcia, cual es la responsabilidad del accionista en la compañía a adquirir, él u otra persona podría ser socio de la Compañía. El señor Presidente da la explicación, e indica que el compañero tiene razón, el propósito de la cooperativa es que la estación de servicios solo sea de nuestra institución y el hecho de designar entre nosotros una persona que adquiera participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv es para que no nos invaliden al momento de la legalización en la Superintendencia de Compañía.

El señor Presidente acepta la moción del señor Julio Arteaga Espinoza y la pone a consideración por tener el respaldo de ley. En consecuencia con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se **RESUELVE:** Adquirir la totalidad de las participaciones de la compañía Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda., con las siguientes participaciones: Cooperativa de Transporte Montecristi con 299.975 participaciones y el señor José Ricardo Delgado Naranjo con 25 participaciones, como socios de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda.

CUARTO: Conocimiento del presupuesto económico del año 2016 de acuerdo al Art. 17 numeral 6 del Estatuto de la Cooperativa.- El señor Presidente manifiesta como es de conocimiento las leyes les da la facultad y es una atribución del Consejo de Administración la aprobación del presupuesto económico. El Consejo de Administración cumpliendo con esa atribución aprobó el presupuesto y como corresponde pone a conocimiento de la asamblea el Presupuesto Económico para el año 2016. Informando que la cuota diaria se mantiene al mismo valor del año pasado, los sueldos y salarios están proyectados de acuerdo a los que rige la ley y el Ministerio de Relaciones Laborales, por ahora se ha previsto un socio en el presupuesto que por una u otro motivo no pueda cumplir sus obligaciones también un ahorro administrativo.

De esta forma el señor Presidente da a conocer el presupuesto para el año 2015, documento que se adjunta a la presente acta.

No habiendo manifestación por parte de los socios presentes.

QUINTO: Conocimiento del plan operativo del año 2016.- El señor Presidente manifiesta una de las gestiones que tiene que realizar el Consejo de Administración es la elaboración del POA de acuerdo a un modelo de gestión, eso está en la ley de economía Popular y Solidaria, que se aprobó. De esta forma el señor Presidente da a conocer el Plan Operativo para el año 2015, documento que se adjunta a la presente acta.

SEXTO: Informe del señor Gerente corte al 16 de diciembre 2015 y repartición de caídas al 30 de noviembre del 2015.- El señor Gerente expresa sus saludos a los socios presentes y procede a entregar documentación del informe que va a presentar con corte al 16 de diciembre del 2015 y procede a dar su explicación y entregar la respectiva liquidación de ahorros de caídas con corte al 30 de noviembre del 2015. El señor Antonio Campuzano pregunta que ha pasado con el valor que vuelta Larga estaba cancelando a la Cooperativa. Informa el señor Gerente y pide disculpas por que ha habido una desatención involuntaria, sin embargo ya se habló con los directivos y se va a dar solución al caso.

El señor Alexander Delegado manifiesta, sobre el valor que se recaudaba por las damas debería repartírselo porque no se lo está utilizando. Señala el señor Presidente dentro de las cuentas de la cooperativa tenemos unos ahorros que depende de la decisión de todos resolver si liquidarlos y hacer la repartición. Un proyecto sobre el valor de las damas se lo podría repartir o utilizar para proveer el mini markert de la Estación de servicios.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

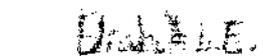
Se pone a consideración el informe del señor Gerente el mismo que es aprobado por unanimidad. A la vez se aprueba posterior a la acreditación del crédito bancario solicitado para la adquisición Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda. hacer la liquidación y repartición de valores ahorrados.

SEPTIMO: Lectura y aprobación de la redacción del acta de asamblea.- Se da lectura a la redacción del Acta de la presente asamblea, la misma que es aprobada en todas sus partes.

OCTAVO: Clausura.- Habiéndose agotado con el tratamiento de todos los puntos del orden del día, el señor presidente procede a dar por clausurada la presente asamblea general de socios, siendo a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos. Para constancia firman presidente y secretario al pie de la presente acta.


Ricardo Delgado Naranjo
PRESIDENTE




Elizabeth Lucas Espinoza
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la institución

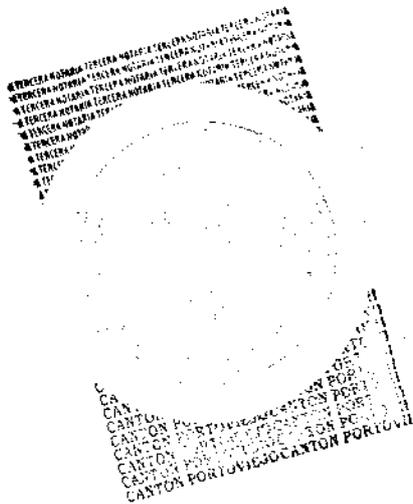
Elizabeth L. E.
SECRETARIA



DECLARACION

DECLARACION

DECLARACION DE VALORES DE PUNTO DE VENTA DE...



Ramon Lopez

[Handwritten signature]

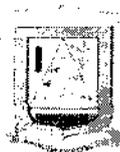
**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

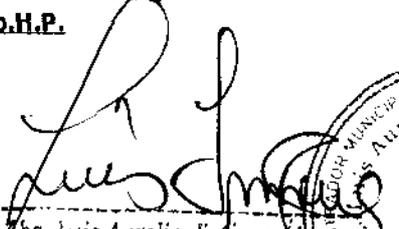
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C A D O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA.** Otorgada por El Señor. Ramón Fernando Delgado Pico, Por intermedio de la Apoderada Especial, Señora Verónica Katuska Vélez Bravo; a favor del Señor José Ricardo Delgado Naranjo. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 38-51 con él número Siete (07) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (14) de fecha 30 de Abril de 1998. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ciento Noventa y Siete (197) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Dieciséis (16) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""V".
Montecristi, 27 de Enero del 2016.

Ab.H.P.



Abg. Luis Aurelio Jiménez Alvarado
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Factura: 001-002-000003577



20161308001000122

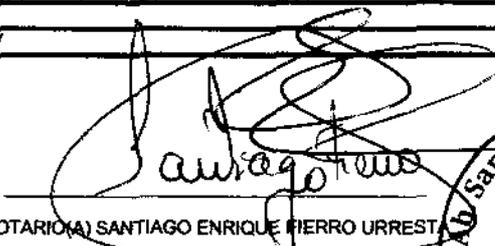
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000122



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSER CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METROPOLITANSERV	REPRESENTADO POR	RUC	1390148158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301003P00197

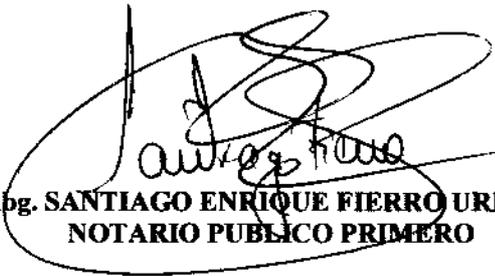

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2016.13.08.01.O00122
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz numero 450 celebrada con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, del contrato de Constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada Estación de servicio Metropolitanserv CIA LTDA que otorgan los señores Ramón Fernando Delgado Pico, y otros, **NOTA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA, ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA LTDA, CEDE Y TRANFIERE** el señor Ramón Fernando Delgado Pico, por intermedio de su apoderado especial señora Verónica Katuska Velez Bravo a favor de señor José Ricardo Delgado Naranjo, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Portoviejo de fecha 25 de enero del año 2016, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Montecristi el 27 de enero del año 2016. Manta, 5 de febrero del dos mil dieciséis.-


Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





Factura: 001-002-000010522



20161301003P00198

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escribana N°:		20161301003P00198					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2016, (16:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO PICO RAMON FERNANDO	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1301945653	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO GEORGI MILTON	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1301948978	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO PAULA JULIA	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1302212608	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO MARIA LEONOR	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1302212598	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	VELASQUEZ VELF7 MIDRETH MARGARITA	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1303962029	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
Natural	GALARZA BURGOS DIGNA ESTRELLA DEL PILAR	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1303962029	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
Natural	PAREDES CASTRO DIOGENES RAMON	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303920549	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI
Natural	DELGADO MARANJO JOSE RICARDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303508529	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20%;"> <p>UBICACIÓN</p> <p>Provincia: MANABI</p> <p>Cantón: PORTOVIEJO</p> <p>Parroquia: 12 DE MARZO</p> </div> <div style="width: 60%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</p> <p>OBJETO/OBSERVACIONES:</p> </div> <div style="width: 20%; text-align: right;"> <p>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</p> <p>INDETERMINADO</p> </div> </div>							

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL, QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO; Y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES, RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO; A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LOS SEÑORES DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO Y JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO, GERENTE Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE.-

CUANTIA: USD. \$ 11,999.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, de una parte: los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, por intermedio de la señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Economista, domiciliada en el cantón Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo; y, las señoras **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ y DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS** (en sus calidades de cónyuges de los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON**

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, por intermedio de la señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, las señoras **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ y DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS** (en sus calidades de cónyuges de los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO**, respectivamente), por intermedio del señor **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, en calidad de Apoderado Especial, conforme se

desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, a quienes en adelante se los conocerá como los

CEDENTES, y, por otra parte **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI**, representada legalmente por los señores **DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO y JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**, Gerente y Presidente respectivamente, cuyas personerías

se acreditan con el formulario impreso donde consta el registro de la directiva en el portal de servicios electrónicos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se acompaña como documento

habilitante, a quien en adelante se la conocerá como la **CESIONARIA**, los comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Estación de Servicios **METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Tomo uno, con el número catorce, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuatrocientos cincuenta y ocho; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuarenta y dos, conjuntamente con la Resolución número 98-4-1-1-00040, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Ingeniero Comercial José Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Dos. Mediante Escritura Pública, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el ocho de enero del año dos mil dos, con el número Cuatro del Registro Mercantil Tomo Uno, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuarenta; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución número 01-P-DIC-00393, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a la conversión de su capital de sucres a dólares. Tres. La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, con ~~voto unánime del~~ capital social y pagado, autorizó a los socios **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, cedan sus participaciones según el detalle que se describe a continuación:

Nombre de Cedente	Cesionario que recibe a su favor las participaciones	Número de Participaciones
Ramón Fernando Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	74.975
Georgi Milton Delgado	Cooperativa de Transportes	75.000



Pico	Montecristi	
Paula Julia Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	75.000
Maria Leonor Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	75.000

Cuatro. En la Escritura Pública de Constitución indicada en el punto uno de esta cláusula, se deslizó un error involuntario en cuanto al estado civil de las señoritas PAULA JULIA DELGADO PICO y MARIA LEONOR DELGADO PICO, se hizo constar como casadas cuando realmente son solteras, tal como consta en las cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes.

TERCERA: RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL: Con los antecedentes expuestos, las señoritas PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, por intermedio de la señora VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, tienen a bien libre y voluntariamente, RECTIFICAR el estado civil de ambas, siendo éste el de SOLTERA, tal como consta en las cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; y, no casada como consta en la Escritura de Constitución de Compañía referida en el literal a) de la cláusula anterior.

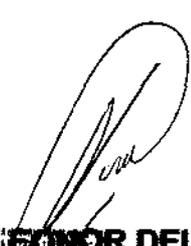
CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Por este mismo Instrumento Público, el señor RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva 74.975 participaciones que posee en la Estación de Servicio METROPOLITANSERV CIA. LTDA, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI; el señor GEORGI MILTON DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva las 75.000 participaciones que posee en METROPOLITANSERV CIA. LTDA, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI; la señora PAULA JULIA DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva las 75.000 participaciones que

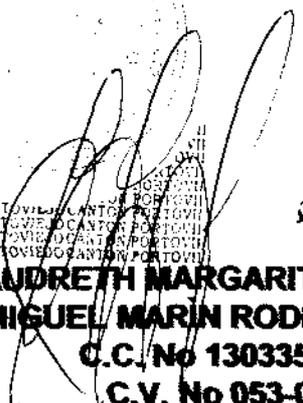
.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador


POR SR. GEORGI MILTON DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)
C.C. No 130978071-4
C.V. No 005-0035




POR SRA. PAULA JULIA DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)
C.C. No 130978071-4
C.V. No 005-0035


POR SRA. MARIA LEONOR DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)
C.C. No 130978071-4
C.V. No 005-0035


POR SRA. AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ
AB. JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ (APODERADO)
C.C. No 130335336-9
C.V. No 053-0162

Ab. Leonardo Patricio Espínel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



[Handwritten signature]



**POR SRA. DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS
AB. JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ (APODERADO)
C.C. No 138335336-9
C.V. No 053-0162**

[Handwritten signature]



**POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI
SR. DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO (GERENTE)
C.C. No 130682864-9
C.V. No 040-0254**



[Handwritten signature]



**POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI
SR. JOSE RICARDO DELGADO NARANJO (PRESIDENTE)
C.C. No 130350652-9
C.V. No 020-0032**

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
**Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador**

REGISTRACIÓN
SOLICITANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REGISTRANTE

APellidos y nombres del padre
VELEZ CARRERA ANTONIO ESPINOSA

APellidos y nombres de la madre
BRAYO BRAVO DANIELA ESPINOSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

130978071-4

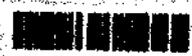
APellidos y nombres
VELEZ BRAVO DANIELA ESPINOSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REGISTRANTE

ESTADO CIVIL
SOLTERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Emisión: 23 de Febrero del 2014

130978071-4 005-0005

VELEZ BRAVO DANIELA ESPINOSA

MANTA

CON INTEREN

MANTA, Manabí 24 de Agosto de 2014

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANTA - 001873

3723870

21/02/2014 10:37:08



Leonardo

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4454 / 2015

Tomo 5 . Página 4454



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) RAMON FERNANDO DELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1301943653, con domicilio en 419 W 19 ST NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATIUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la Compañía METROPOLITANSERY Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuenta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe-

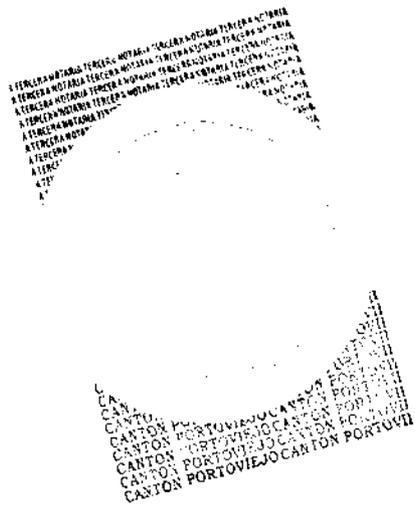
Ramon Delgado
RAMON FERNANDO DELGADO PICO

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW YORK**



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4455 / 2015

Tomo 5 Página 4455

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mi, **VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GEORGI MILTON DELGADO PICO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1301949978**, con domicilio en **420 WEST 19 ST APT 12H NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltera** y Cédula de ciudadanía número **1309780714**, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la **Compañía METROPOLITANSEKV Cia. Ltda.** En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, integramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Georgi M. Delgado

GEORGI MILTON DELGADO PICO

Verónica A. Muénala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





3
SERIES
OBSERVATIONS

11/07/2012

G. M. Ojeda

ECUADOR
13397273<011030123111092771301919978<<<74

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4478 / 2015

Tomo 5 . Página 4478

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 29 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) PAULA JULIA DELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302212608, con domicilio en 527 W 47 ST APT 1-H, NEW YORK NY 10036, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(oes) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATIUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1309780714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la compañía METROPOLITANSERV Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Paula Delgado
PAULA JULIA DELGADO PICO

Verónica Muenala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 29 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4458 / 2015

Tomo 5. Página 4458



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) MARÍA LEONOR BELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302212558, con domicilio en 527 W 47 ST APT 4L NEW YORK NY 10036, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATINSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: **SOBRE LA COMPAÑIA METROPOLITANSERV Cia. Línea.** En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Maria L. Belgado Pico
MARIA LEONOR BELGADO PICO

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
 TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
 TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: \$30,00





**ESPACIO
EN BLANCO**



Fecha de Generación de Documento: 10/diciembre/2015

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

**COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

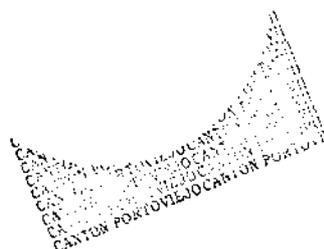
SECTOR: COOPERATIVA-SERVICIO
RUC: 1390113184001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MONTECRISTI
PARROQUIA: MONTECRISTI
DIRECCIÓN: CALLE ELOY ALFARO S/N MANTA
TELÉFONO: 052311356
SEGMENTO / NIVEL: NIV1
ESTADO: ORGANIZACION ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE): PAREDES CASTRO DIOGENES
RAMON
PRESIDENTE: DELGADO NARANJO JOSE
RICARDO
SECRETARIO: LUCAS ESPINOZA VERONICA
ELIZABETH
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA: ARTEAGA ESPINOZA JULIO
CESAR

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar esta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gov.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:



1500113184001

RAZON SOCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/09/1971
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:
 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL EN BUSES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

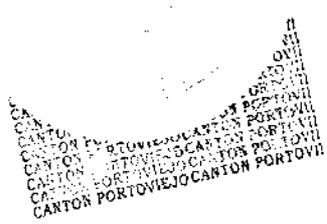
Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Calle: ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: CALLE MANTA Referencia: A LADO DE LA PLAZA CIVICA Telefono Trabajo: 052311358 Email: coop.transmontecristi@hotmail.com Celular: 0997172334

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/09/2004
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/10/2010
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: AV. 7 Referencia: A LADO DE LA COOPERATIVA CARLOS ALBERTO ARAY Edificio: TERMINAL TERRESTRE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 12/03/2015 13:03:34

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA.** Otorgada por los Señores. Ramón Fernando Delgado Pico, Georgi Milton Delgado Pico, Paula Julia Delgado Pico, y María Leonor Delgado Pico, Por intermedio de la Apoderada Especial, Señora Verónica Katiuska Vélez Bravo; a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi, Representada Legalmente Por los Señores Diogenes Ramón Paredes Castro y José Ricardo Delgado Naranjo, Gerente y Presidente Respectivamente. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 52-69 con él número Ocho (08) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) **El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (14) de fecha 30 de Abril de 1998.** Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ciento Noventa y Ocho (198) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Diecisiete (17) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""V".

Montecristi, 27 de Enero del 2016.

Ab.H.P.





Factura: 001-002-000003578



20161308001000123

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000123



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METROPOLITANSERV	REPRESENTADO POR	RUC	1390148158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI	REPRESENTADO POR	RUC	1390113184001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION YCESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301003P00198

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2016.13.08.01.000123
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



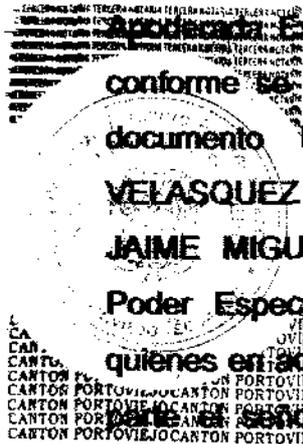
DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz numero 450 celebrada con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, del contrato de Constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada Estación de servicio Metropolitanserv CIA LTDA que otorgan los señores Ramón Fernando Delgado Pico, y otros, **NOTA DE RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO POR INTERMEDIO DE SU APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA,** a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi, representada legalmente por los señores Diógenes Ramón Paredes Castro y José Ricardo Delgado Naranjo, Gerente y Presidente respectivamente, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica tercera del cantón Portoviejo de fecha 25 de enero del año mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 27 de enero del 2016.- Manta, 5 de febrero del 2016.

Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Montecristi y de paso por esta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESTACIÓN DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de la presente escritura que proceden a otorgar, con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, díguese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía Estación de Servicios Metropolitanserv Cía. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, los cónyuges, señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, por intermedio de la **Apoderada Especial**, señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, la señora **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ**, por intermedio del Apoderado Especial, Abogado **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, a quienes en adelante se los conocerá como los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**, a quien en adelante se lo conocerá como el **CESIONARIO**, los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Montecristi, perteneciente a la provincia de Manabí, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para



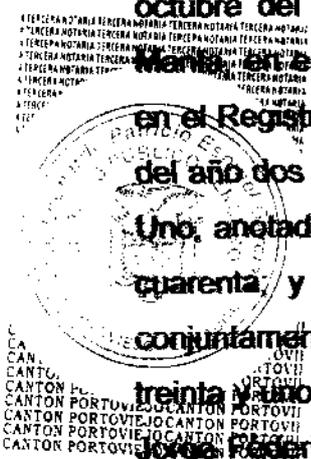


celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Estación de Servicio METROPOLITANSERV CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Tomo uno, con el número catorce, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuatrocientos cincuenta y ocho; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuarenta y dos, conjuntamente con la Resolución número 98-4-1-1-00040, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Ingeniero Comercial Jose Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Dos. Mediante Escritura Pública, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera del Cantón

Manta, en ese entonces Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el ocho de enero del año dos mil dos, con el número Cuatro del Registro Mercantil Tomo Uno, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuarenta, y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución número 01-P-DIC-00393, de fecha

treinta y uno de octubre del año dos mil uno, autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a la conversión de su capital de sucres a dólares. Tres. La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, ceda 25 participaciones a favor del señor JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO. TERCERA: CESIÓN



.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, cede en venta real y efectiva 25 participaciones que posee en la Estación de Servicio **METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, a favor del señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**. **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** El precio total pactado de mutuo acuerdo entre los intervinientes es de **CERO coma CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO** por cada participación cedida, esto es **VEINTICINCO PARTICIPACIONES**, equivalentes a **UN DOLAR AMERICANO (\$1,00)**; dinero que el señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, por intermedio de su Apoderada Especial, señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, declara haberlo recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que nada tiene que reclamar al respecto ni en el presente ni en el futuro. **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN: La señora **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ**, por intermedio del Apoderado Especial, Abogado **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, en su calidad de cónyuge del señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, lo autoriza para que realice la cesión de las participaciones que posee en la Estación de Servicio **METROPOLITANSERV CIA. LTDA** a favor del señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Los

COMPARECIENTES comparecientes en este instrumento jurídico autorizan al **CESIONARIO** a realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón correspondiente y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. Y también queda autorizado para solicitar se sienta al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica. (firmado) **ABOGADO LUIS DUEÑAS CEVALLOS**,



**ESPACIO
EN BLANCO**



ACTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA.



En la ciudad de Montecristi del Cantón Montecristi, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil quince, siendo a las 11:30, en el local de las oficinas de la Compañía, ubicada en las oficinas administrativas de la Estación de Servicio Metropolitanserv Cia. Ltda. a lado de la Urbanización Cofinas, Via Manta - Montecristi, con domicilio en el Cantón Montecristi, cabecera del mismo nombre de la provincia de Manabí, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Compañía actuando en la presidencia su titular Señor Georgi Milton Delgado Pico, y en calidad de secretario Ad-hoc el señor Roberto Miguel Angulo Jara, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: RAMON FERNANDO DELGADO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO; todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo del artículo DECIMO CUARTO de los Estatutos Sociales en concordancia con el art. 238 de la Ley de Compañía. - A continuación se pone en conocimiento las participaciones como se encuentra dividido el capital social.

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Ramón Fernando Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
Paula Julia Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
María Leonor Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
Georgi Milton Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
TOTAL	300.000 participaciones	\$ 12.000,00

Los mismos que proceden a cumplir sus funciones, declarándose instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y resolver y aprobar el siguiente orden del día el mismo que consta de los siguientes puntos y que es aprobado por unanimidad.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de todo el paquete de las participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda. a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cedula 130350652-9.
2. Designar al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo interesado para otorgarle un poder especial para que realice los trámites de cesión de participación de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda. a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI, y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cedula 130350652-9.

Una vez que se constata el cien por ciento del Capital suscrito y se constata que existe el quórum reglamentario, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar el primer punto del orden del día, poniendo en conocimiento el interés de parte de la Cooperativa Transporte Montecristi y del Sr. Ricardo Delgado Naranjo en adquirir el paquete de participaciones de la compañía por lo cual se procede al análisis de la propuesta.

El socio RAMON FERNANDO DELGADO PICO, mociona que en virtud del punto constante en el orden del día es menester su evacuación razón por la cual al recibir varias ofertas económicas por la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda., cree necesario y oportuno someter a decisión de los socios la afirmación de la cesión de particiones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda., moción que cuenta con el respaldo y aprobación unánime de los socios presentes.

En primer lugar el señor Georgi Milton Delgado Pico manifiesta que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

La señora Paula Julia Delgado Pico expresa que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

La señora María Leonor Delgado Pico indica que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

El Sr. Ramón Fernando Delgado Pico expresa que cede sus 75.000 participaciones de la siguiente manera: 4975 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi, y 25 participaciones cede al señor José Ricardo Delgado Naranjo.

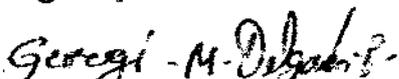
Resolviéndose unánimemente ceder las participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cía. Ltda., a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI, y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cédula 130350652-9, de acuerdo a lo antes detallado.

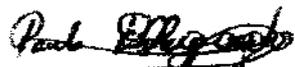
El socio GEORGI MILTON DELGADO PICO, mociona a los socios que se deberá otorgar poder especial a la Sra. Verónica Katiuska Vélez Bravo, portadora del número de cédula 130978071-4, exclusivamente para que realice los trámites inherentes al perfeccionamiento de la cesión de participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cía. Ltda. a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi y Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, desde la suscripción del contrato de Compraventa en cualquier notaria pública hasta su registro en las entidades correspondientes. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad otorgar dicho poder a la señora Verónica Katiuska Vélez Bravo, portadora del número de cédula 130978071-4 quien actuará cumpliendo las labores encomendadas. Se aclara que ese poder especial será otorgado a la mencionada señora Vélez Bravo por cada uno de los socios.

Además, la Junta General Universal Extraordinaria le concede por unanimidad al señor Ramón Fernando Delgado Pico, Gerente General de la compañía la autorización para que se encargue de dejar solucionado los asuntos relacionados al campo laboral con el personal de trabajadores, firmando las respectivas actas de finiquito; así como también el asunto tributario con el SRI respecto a la estación de servicios y obtener el certificado de cumplimiento de obligaciones tanto con el IESS como con la Superintendencia de Compañía.

La socia PAULA JULIA DELGADO PICO, solicita que se oficie a la señora Verónica Katiuska Vélez Bravo, para la aceptación de dicha responsabilidad, por lo que pide al Secretario Ad - hoc se realice lo dispuesto.

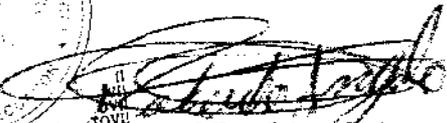
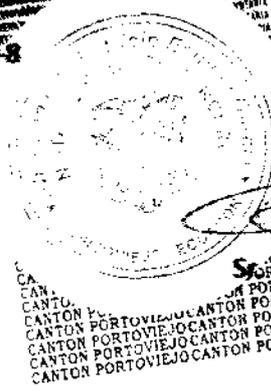
Sin ningún otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos los asistentes sin ninguna observación, en señal de aceptación y de conformidad a lo estatuido en la Ley de Compañías en vigencia, siendo a las 12:30 se deja clausurada la sesión.


Sr. Georgi Milton Delgado Pico
SOCIO - PRESIDENTE
C.C: 130194997-8


Sra. Paula Julia Delgado Pico
SOCIA
C.C: 130221260-8


Sra. María Leonor Delgado Pico
SOCIA
C.C: 130221258-8


Ramón Fernando Delgado Pico
SOCIO - GERENTE GENERAL
C.C: 130194997-8



Sr. Roberto Miguel Angulo Jara
SECRETARIO AD -HOC


ACTA # 008-AGS-2015



En la ciudad de Montecristi a los 18 días del mes de diciembre del 2015, en la Sede Social de la Cooperativa de Transporte Montecristi, previa convocatoria efectuada por Sr. Ricardo Delgado Naranjo, Presidente de la Cooperativa, se reúnen los señores socios en Asamblea General Extraordinaria con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación e instalación de la asamblea
2. Informe del Señor Presidente
3. Tratar sobre la adquisición de las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cía. Ltda.
4. Conocimiento del presupuesto económico del año 2016 de acuerdo al Art. 17 numeral 6 del Estatuto de la Cooperativa,
5. Conocimiento del plan operativo del año 2016
6. Informe del señor Gerente corte al 15 de diciembre 2015 y repartición de caídas al 30 de noviembre del 2015
7. Lectura y aprobación de la redacción del acta de asamblea
8. Clausura.

PRIMERO: Constatación de quórum.- El señor presidente solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum de la presente asamblea; la suscrita secretaria procede a tomar la asistencia correspondiente; contándose con la presencia de los señores socios: Anchundia Córdova Eduardo, Arteaga Espinoza Julio César, Barcia Castro Simón Eduardo, Barcia Flores Bolívar, Barcia Flores Jorge Raúl, Campuzano Toro César, Campuzano Chica Antonio, Delgado Lucas Germán Alexander, Delgado Naranjo Ricardo, Delgado Pachay Ruth, Espinal Chávez Gabriel, González Anchundia Oswaldo, López Piguave Antonio, Lucas Mero Karen Daniela, Macías Romero Raúl, Mendoza Lucas Luis José, Mero Farfán Lino, Mero Farfán Betsy, Mero Romero Neris, Paredes Castro Ramón, Rony Paredes Lucas, Reyes Delgado José Adolfo, Campuzano Barcia César. Acto seguido la secretaria certifica que se encuentran presentes 23 socios, por lo tanto existe el quórum reglamentario, y siendo las dieciséis horas quince minutos, el señor presidente da por instalada la asamblea general de socios. A continuación se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: Informe del Sr. Presidente.- EL Señor Presidente agradece por la asistencia manifestando estamos por culminar el año, considero que este ha sido uno de los mejores se han conseguido varios logros, estamos en un momento bueno y esto ha costado esfuerzo y trabajo arduo. Uno de ellos la legalización de los cinco nuevos cupos la recuperación de los cupos, a excepción de la socia Betsy Mero que ella todavía está en trámite y varias gestiones que se ha realizado. Hasta ahí su informe.

TERCERO: Tratar sobre la adquisición de las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cía. Ltda.- El señor Presidente manifiesta es un sueño para quienes conformamos la Cooperativa Montecristi, además por el monto que hemos hecho la negociación es comparada con otros que oscilan entre setecientos a mil dólares, además que iniciar con la construcción es difícil y es un trámite muy largo y complicado. Como ya informe la negociación de la gasolinera fue por una llamada que tuve de uno de los dueños, fuimos una comisión, tratamos de conseguir créditos en varios bancos, abrimos una cuenta en el Banco de Loja, le dimos movimiento, paralelo a ello también dimos

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



movimiento a la cuenta Banco Comercial de Manabí, y nos valió que se reflejara todo el movimiento diario eso ha sido una de las razones por las que nos han aprobado el crédito en este banco, ya están hechas las minutas firmadas por la apoderada del Sr. Fernando Delgado y el Gerente del Banco, hicimos varios trámites entre ellos hablar con el Alcalde para reducir las alcabalas, e inclusive le puse a disposición la Gasolinera. Estas minutas tuve que registrarlas en el registro de propiedad de Montecristi y hoy me la entregaron y tengo que llevarla al banco para que haga la acreditación, saben ustedes que para que nos salga lo más pronto hay que estar insistentes e incentivando a las personas para que nos ayuden y todos conocen como es la situación, tenemos la palabra que si no nos acreditan el día 30 de diciembre, la acreditación sería para los primeros días de enero del 2016.

El crédito bancario nos sirve para la adquisición de las instalaciones físicas, pero para poder funcionar es necesaria la adquisición de las participaciones de la compañía Estación de Servicios Metropolitanserv Cia. Ltda. como desconocíamos el tema fuimos con el Gerente a Superintendencia de Compañía para asesorarnos y ahí nos informaron que como la estación de Servicio Metropolitanserv es compañía Ltda., solo debe tener un máximo de 15 socios y un mínimo de dos, porque si presentamos como solo cooperativa nos invalidan, nosotros somos veintiocho socios y no podríamos registrarlos, así que una opción sería que haya dos socios, la personas que nos atendió nos sugirió que podíamos asociarnos con otra cooperativa, porque de igual forma en la cooperativa sus socios serian accionista. Después que se legalice también podemos hacer el cambio a compañía anónima. La participación de la estación de servicios está por un valor de \$ 12000, repartido en cuatro mil participaciones por cada socio. Hasta mientras nos legalizamos hemos llegado a un acuerdo con el Sr. Ramón Delgado Pico que vamos a seguir utilizando la cuenta para obtener el crédito que da la comercializadora. Las Gasolineras obtienen un permiso de funcionamiento a la Agencia de Regulación de Hidrocarburos, y las comercializadoras tienen que pedir el combustible a Petrocomercial, actualmente la estación de servicios tiene contrato con la comercializador MasGas que finaliza en el mes de marzo del 2016, de igual tenemos que hacer una comparación entre las comercializadoras, por ahora en la conversación que tuvimos con MasGas por un año solo nos retocan la estación de servicios y si es un contrato de 4 años remodelan, también tenemos conversaciones con Primax. Para poder funcionar la gasolinera tenemos que adquirir las participaciones en este caso de Metropolitanserv es de \$ 12000, para ello es necesario adquirir las participaciones y definir la cantidad de participaciones, como opción que la asamblea designe una persona de confianza para cumplir con el parámetro necesario para la legalización de la compañía, dejando a consideración.

El Señor Antonio Campuzano, esta de acuerdo que se adquiera las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanserv Cia Ltda., y propone como accionista de confianza al señor Oswaldo González. El Señor Julio Arteaga, mociona que se adquiera las participaciones de la compañía Estación Servicios Metropolitanserv Cia Ltda., y manifiesta esto ha sido un sueño que ahora es realidad, yo estoy muy contento y todos tenemos que estar muy alegres ahora hay que seguir trabajando y también asesoramos en esta nueva etapa. En la cooperativa hay personas responsables y podemos tener la confianza para que cualquier otro socio adquiera las participaciones, sin embargo el señor Presidente ha sido la persona que ha hecho posible este sueño por esa razón, también mociono que el señor Ricardo Delgado Naranjo sea quien adquiera una participación de la Estación de servicios Metropolitanserv Cía. Ltda. Moción que es apoyada el señor



Ramón Paredes, quien acota que el señor Ricardo Delgado Naranjo es merecedor de esa confianza por el esfuerzo.

Señala el señor Bolívar Barcia, cual es la responsabilidad del accionista en la compañía a adquirir, él u otra persona podría ser socio de la Compañía. El señor Presidente da la explicación, e indica que el compañero tiene razón, el propósito de la cooperativa es que la estación de servicios solo sea de nuestra institución y el hecho de designar entre nosotros una persona que adquiera participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv es para que no nos invaliden al momento de la legalización en la Superintendencia de Compañía.

El señor Presidente acepta la moción del señor Julio Arteaga Espinoza y la pone a consideración por tener el respaldo de ley. En consecuencia con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se **RESUELVE:** Adquirir la totalidad de las participaciones de la compañía Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda., con las siguientes participaciones: Cooperativa de Transporte Montecristi con 299.975 participaciones y el señor José Ricardo Delgado Naranjo con 25 participaciones, como socios de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda.

CUARTO: Conocimiento del presupuesto económico del año 2016 de acuerdo al Art. 17 numeral 6 del Estatuto de la Cooperativa.- El señor Presidente manifiesta como es de conocimiento las leyes les da la facultad y es una atribución del Consejo de Administración la aprobación del presupuesto económico. El Consejo de Administración cumpliendo con esa atribución aprobó el presupuesto y como corresponde pone a conocimiento de la asamblea el Presupuesto Económico para el año 2016. Informando que la cuota diaria se mantiene al mismo valor del año pasado, los sueldos y salarios están proyectados de acuerdo a los que rige la ley y el Ministerio de Relaciones Laborales, por ahora se ha previsto un socio en el presupuesto que por una u otro motivo no pueda cumplir sus obligaciones también un ahorro administrativo.

De esta forma el señor Presidente da a conocer el presupuesto para el año 2015, documento que se adjunta a la presente acta.

No habiendo manifestación por parte de los socios presentes.

QUINTO: Conocimiento del plan operativo del año 2016.- El señor Presidente manifiesta una de las gestiones que tiene que realizar el Consejo de Administración es la elaboración del POA de acuerdo a un modelo de gestión, eso está en la ley de economía Popular y Solidaria, que se aprobó. De esta forma el señor Presidente da a conocer el Plan Operativo para el año 2015, documento que se adjunta a la presente acta.

SEXTO: Informe del señor Gerente corte al 16 de diciembre 2015 y repartición de caídas al 30 de noviembre del 2015.- El señor Gerente expresa sus saludos a los socios presentes y procede a entregar documentación del informe que va a presentar con corte al 16 de diciembre del 2015 y procede a dar su explicación y entregar la respectiva liquidación de ahorros de caídas con corte al 30 de noviembre del 2015. El señor Antonio Campuzano pregunta que ha pasado con el valor que vuelta Larga estaba cancelando a la Cooperativa. Informa el señor Gerente y pide disculpas por que ha habido una desatención involuntaria, sin embargo ya se habló con los directivos y se va a dar solución al caso.

El señor Alexander Delegado manifiesta, sobre el valor que se recaudaba por las damas debería repartírselo porque no se lo está utilizando. Señala el señor Presidente dentro de las cuentas de la cooperativa tenemos unos ahorros que depende de la decisión de todos resolver si liquidarlos y hacer la repartición. Un proyecto sobre el valor de las damas se lo podría repartir o utilizar para proveer el mini markert de la Estación de servicios.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

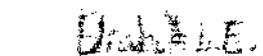
Se pone a consideración el informe del señor Gerente el mismo que es aprobado por unanimidad. A la vez se aprueba posterior a la acreditación del crédito bancario solicitado para la adquisición Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda. hacer la liquidación y repartición de valores ahorrados.

SEPTIMO: Lectura y aprobación de la redacción del acta de asamblea.- Se da lectura a la redacción del Acta de la presente asamblea, la misma que es aprobada en todas sus partes.

OCTAVO: Clausura.- Habiéndose agotado con el tratamiento de todos los puntos del orden del día, el señor presidente procede a dar por clausurada la presente asamblea general de socios, siendo a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos. Para constancia firman presidente y secretario al pie de la presente acta.


Ricardo Delgado Naranjo
PRESIDENTE




Elizabeth Lucas Espinoza
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la institución

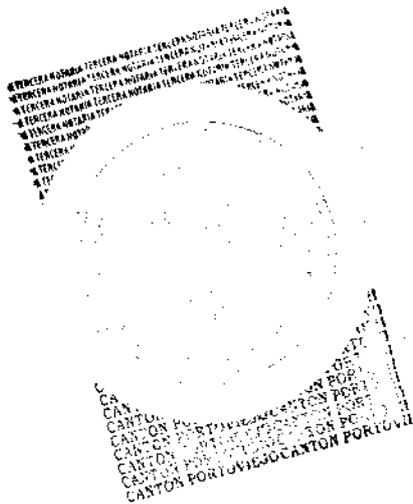
Elizabeth L. E.
SECRETARIA



DECLARACION

DECLARACION

DECLARACION DE VALORES DE PUNTO DE VENTA DE LA LEY 10.001



Ramon Lopez

[Signature]

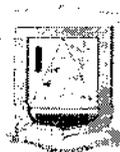
**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

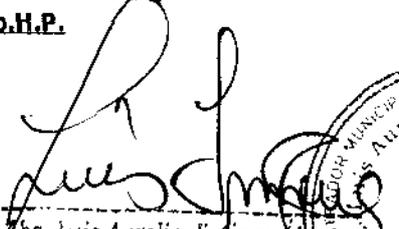
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA.** Otorgada por El Señor. Ramón Fernando Delgado Pico, Por intermedio de la Apoderada Especial, Señora Verónica Katuska Vélez Bravo; a favor del Señor José Ricardo Delgado Naranjo. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 38-51 con él número Siete (07) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (14) de fecha 30 de Abril de 1998. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ciento Noventa y Siete (197) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Dieciséis (16) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""V".
Montecristi, 27 de Enero del 2016.

Ab.H.P.



Abg. Luis Aurelio Jiménez Alvarado
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Factura: 001-002-000003577



20161308001000122

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000122



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSER CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METROPOLITANSERV	REPRESENTADO POR	RUC	1390148158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301003P00197

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2016.13.08.01.O00122
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz numero 450 celebrada con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, del contrato de Constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada Estación de servicio Metropolitanserv CIA LTDA que otorgan los señores Ramón Fernando Delgado Pico, y otros, **NOTA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA, ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA LTDA, CEDE Y TRANFIERE** el señor Ramón Fernando Delgado Pico, por intermedio de su apoderado especial señora Verónica Katuska Velez Bravo a favor de señor José Ricardo Delgado Naranjo, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Portoviejo de fecha 25 de enero del año 2016, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Montecristi el 27 de enero del año 2016. Manta, 5 de febrero del dos mil dieciséis.-


Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





Factura: 001-002-000010522



20161301003P00198

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escribana N°:		20161301003P00198					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2016. (16.44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO PICO RAMON FERNANDO	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1301945653	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO GEORGI MILTON	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1301948978	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO PAULA JULIA	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1302212608	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO MARIA LEONOR	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1302212598	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	VELASQUEZ VELF7 MIDRETH MARGARITA	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1303962029	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
Natural	GALARZA BURGOS DIGNA ESTRELLA DEL PILAN	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1303962029	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
Natural	PAREDES CASTRO DIOGENES RAMON	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303920549	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI
Natural	DELGADO MARANJO JOSE RICARDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303508529	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20%;"> <p>UBICACIÓN</p> <p>Provincia: MANABI</p> <p>Cantón: PORTOVIEJO</p> <p>Parroquia: 12 DE MARZO</p> </div> <div style="width: 60%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</p> <p>OBJETO/OBSERVACIONES:</p> </div> <div style="width: 20%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</p> <p style="text-align: center;">INDETERMINADO</p> </div> </div>							

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL, QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO; Y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES, RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO; A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LOS SEÑORES DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO Y JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO, GERENTE Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE.-

CUANTIA: USD. \$ 11,999.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, de una parte: los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, por intermedio de la señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Economista, domiciliada en el cantón Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo; y, las señoras **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ y DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS** (en sus calidades de cónyuges de los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON**

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, por intermedio de la señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, las señoras **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ y DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS** (en sus calidades de cónyuges de los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO**, respectivamente), por intermedio del señor **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, en calidad de Apoderado Especial, conforme se

desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, a quienes en adelante se los conocerá como los CEDENTES; y, por otra parte **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI**, representada legalmente por los señores **DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO y JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**, Gerente y Presidente respectivamente, cuyas personerías se acreditan con el formulario impreso donde consta el registro de la **directiva en el portal de servicios electrónicos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**, que se acompaña como documento

habilitante, a quien en adelante se la conocerá como la **CESIONARIA**, los comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Estación de Servicios **METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Tomo uno, con el número catorce, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuatrocientos cincuenta y ocho; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuarenta y dos, conjuntamente con la Resolución número 98-4-1-1-00040, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Ingeniero Comercial José Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Dos. Mediante Escritura Pública, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el ocho de enero del año dos mil dos, con el número Cuatro del Registro Mercantil Tomo Uno, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuarenta; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución número 01-P-DIC-00393, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a la conversión de su capital de sucres a dólares. Tres. La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, con ~~voto unánime del~~ capital social y pagado, autorizó a los socios **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, cedan sus participaciones según el detalle que se describe a continuación:

Nombre de Cedente	Cesionario que recibe a su favor las participaciones	Número de Participaciones
Ramón Fernando Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	74.975
Georgi Milton Delgado	Cooperativa de Transportes	75.000



Pico	Montecristi	
Paula Julia Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	75.000
Maria Leonor Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	75.000

Cuatro. En la Escritura Pública de Constitución indicada en el punto uno de esta cláusula, se deslizó un error involuntario en cuanto al estado civil de las señoritas PAULA JULIA DELGADO PICO y MARIA LEONOR DELGADO PICO, se hizo constar como casadas cuando realmente son solteras, tal como consta en las cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes.

TERCERA: RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL: Con los antecedentes expuestos, las señoritas PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, por intermedio de la señora VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, tienen a bien libre y voluntariamente, RECTIFICAR el estado civil de ambas, siendo éste el de SOLTERA, tal como consta en las cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; y, no casada como consta en la Escritura de Constitución de Compañía referida en el literal a) de la cláusula anterior.

CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Por este mismo Instrumento Público, el señor RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva 74.975 participaciones que posee en la Estación de Servicio METROPOLITANSERV CIA. LTDA, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI; el señor GEORGI MILTON DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva las 75.000 participaciones que posee en METROPOLITANSERV CIA. LTDA, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI; la señora PAULA JULIA DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva las 75.000 participaciones que

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador


POR SR. GEORGI MILTON DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)

C.C. No 130978071-4

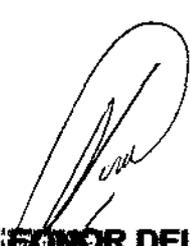
C.V. No 005-0035




POR SRA. PAULA JULIA DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)

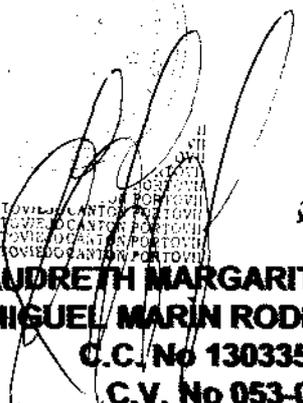
C.C. No 130978071-4

C.V. No 005-0035


POR SRA. MARIA LEONOR DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)

C.C. No 130978071-4

C.V. No 005-0035


POR SRA. AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ
AB. JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ (APODERADO)

C.C. No 130335336-9

C.V. No 053-0162

Ab. Leonardo Patricio Espínel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



[Handwritten signature]



POR SRA. DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS
AB. JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ (APODERADO)
C.C. No 130335336-9
C.V. No 053-0162

[Handwritten signature]



POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI
SR. DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO (GERENTE)
C.C. No 130682864-9
C.V. No 040-0254



[Handwritten signature]



POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI
SR. JOSE RICARDO DELGADO NARANJO (PRESIDENTE)
C.C. No 130350652-9
C.V. No 020-0032

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

REGISTRACIÓN
SOLICITUD

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REGISTRADA

APellidos y nombres del padre
VELEZ CARRERA ANTONIO ESPINOSA

APellidos y nombres de la madre
BRAYO BRAVO DANIELA ESPINOSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y nombres
VELEZ BRAVO DANIELA ESPINOSA

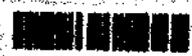
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REGISTRADA

2014 F
ESTADO CIVIL SOLTERA

130978071-4




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Emisión 23 de Febrero del 2014

130978071-4 005-0005

VELEZ BRAVO DANIELA ESPINOSA

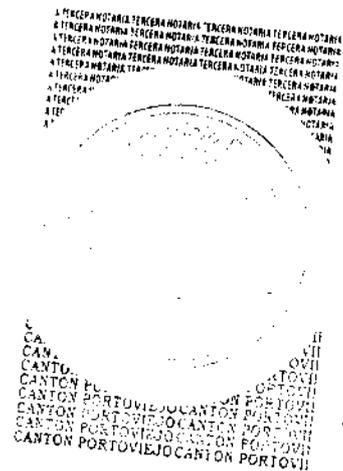
MANABI

CON NOTARÍA

MANABI Manabí 34 Octubre 9 TOLUIDA 42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 001873

3723870 21/02/2014 10:37:08



Leonardo

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4454 / 2015

Tomo 5 . Página 4454



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) RAMON FERNANDO DELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1301943653, con domicilio en 419 W 19 ST NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATIUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la Compañía METROPOLITANSERY Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuenta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe-

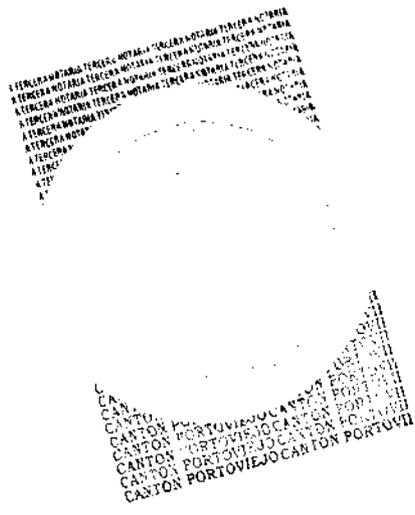
Ramon Delgado
RAMON FERNANDO DELGADO PICO

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW YORK**



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4455 / 2015

Tomo 5 Página 4455

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mi, **VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GEORGI MILTON DELGADO PICO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1301949978**, con domicilio en **420 WEST 19 ST APT 12H NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltera** y Cédula de ciudadanía número **1309780714**, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la **Compañía METROPOLITANSEKV Cia. Ltda.** En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, integramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Georgi M. Delgado

GEORGI MILTON DELGADO PICO

Verónica A. Muénala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4478 / 2015

Tomo 5 . Página 4478

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 29 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) PAULA JULIA DELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302212608, con domicilio en 527 W 47 ST APT 1-H, NEW YORK NY 10036, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(oes) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATIUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1309780714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la compañía METROPOLITANSERV Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Paula Delgado
PAULA JULIA DELGADO PICO

Verónica Muenala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 29 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4458 / 2015

Tomo 5. Página 4458



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) MARÍA LEONOR BELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302212558, con domicilio en 527 W 47 ST APT 4L NEW YORK NY 10036, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATINSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: **SOBRE LA COMPAÑIA METROPOLITANSERV Cia. Línea.** En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Maria L. Belgado Pico
MARIA LEONOR BELGADO PICO

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
 TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
 TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: \$30,00





**ESPACIO
EN BLANCO**



Fecha de Generación de Documento: 10/diciembre/2015

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR: COOPERATIVA-SERVICIO
RUC: 1390113184001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MONTECRISTI
PARROQUIA: MONTECRISTI
DIRECCIÓN: CALLE ELOY ALFARO S/N MANTA
TELÉFONO: 052311356
SEGMENTO / NIVEL: NIV1
ESTADO: ORGANIZACION ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE): PAREDES CASTRO DIOGENES RAMON
PRESIDENTE: DELGADO NARANJO JOSE RICARDO
SECRETARIO: LUCAS ESPINOZA VERONICA ELIZABETH
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA: ARTEAGA ESPINOZA JULIO CESAR

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar esta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gov.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390113184001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES CASTRO DIOGENES RAMON
CONTADOR: SANTANA CHAVEZ HUMBERTO TEODORO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/09/1971 **FEC. CONSTITUCION:** 07/09/1971
FEC. INSCRIPCION: 31/07/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL EN BUSES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Calle: ELOY ALFARO Número: S/N Intersección:
 CALLE MANTA Referencia ubicación: A LADO DE LA PLAZA CIVICA Telefono Trabajo: 052311356 Email:
 coop.transpmontecristi@hotmail.com Celular: 0997172334

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 4 MANABI	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y Hora: 12/03/2015 13:03:34

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 180113184001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/09/1971
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL EN BUSES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

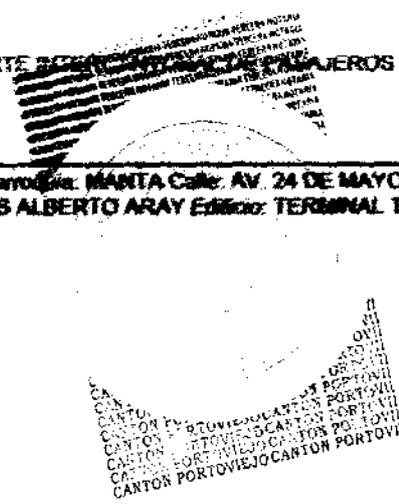
Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Calle: ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: CALLE MANTA Referencia: A LADO DE LA PLAZA CIVICA Telefono Trabajo: 052311358 Email: coop.transmontecristi@hotmail.com Celular: 0997172334

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 01/10/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**

SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: AV. 7 Referencia: A LADO DE LA COOPERATIVA CARLOS ALBERTO ARAY Edificio: TERMINAL TERRESTRE




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 12/03/2015 13:03:34

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA.** Otorgada por los Señores. Ramón Fernando Delgado Pico, Georgi Milton Delgado Pico, Paula Julia Delgado Pico, y María Leonor Delgado Pico, Por intermedio de la Apoderada Especial, Señora Verónica Katiuska Vélez Bravo; a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi, Representada Legalmente Por los Señores Diogenes Ramón Paredes Castro y José Ricardo Delgado Naranjo, Gerente y Presidente Respectivamente. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 52-69 con él número Ocho (08) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) **El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (14) de fecha 30 de Abril de 1998.** Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ciento Noventa y Ocho (198) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Diecisiete (17) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""V".

Montecristi, 27 de Enero del 2016.

Ab.H.P.





Factura: 001-002-000003578



20161308001000123

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000123



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METROPOLITANSERV	REPRESENTADO POR	RUC	1390148158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI	REPRESENTADO POR	RUC	1390113184001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION YCESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301003P00198

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2016.13.08.01.000123
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



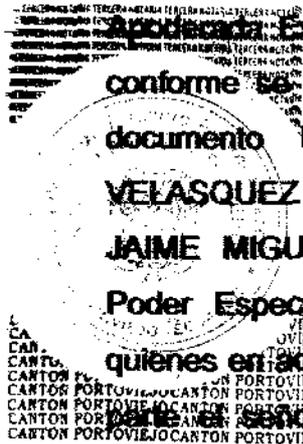
DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz numero 450 celebrada con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, del contrato de Constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada Estación de servicio Metropolitanserv CIA LTDA que otorgan los señores Ramón Fernando Delgado Pico, y otros, **NOTA DE RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO POR INTERMEDIO DE SU APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA,** a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi, representada legalmente por los señores Diógenes Ramón Paredes Castro y José Ricardo Delgado Naranjo, Gerente y Presidente respectivamente, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica tercera del cantón Portoviejo de fecha 25 de enero del año mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 27 de enero del 2016.- Manta, 5 de febrero del 2016.

Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Montecristi y de paso por esta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESTACIÓN DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de la presente escritura que proceden a otorgar, con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía Estación de Servicios Metropolitanserv Cía. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, los cónyuges, señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, por intermedio de la **Apoderada Especial**, señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, la señora **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ**, por intermedio del Apoderado Especial, Abogado **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, a quienes en adelante se los conocerá como los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**, a quien en adelante se lo conocerá como el **CESIONARIO**, los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Montecristi, perteneciente a la provincia de Manabí, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para



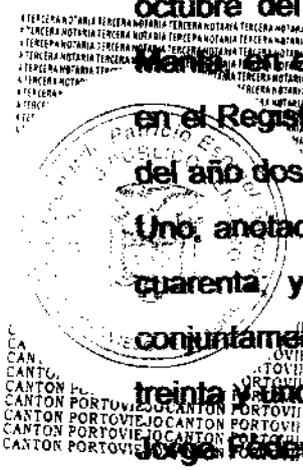


celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Estación de Servicio METROPOLITANSERV CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Tomo uno, con el número catorce, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuatrocientos cincuenta y ocho; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuarenta y dos, conjuntamente con la Resolución número 98-4-1-1-00040, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Ingeniero Comercial Jose Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Dos. Mediante Escritura Pública, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera del Cantón

Manta, en ese entonces Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el ocho de enero del año dos mil dos, con el número Cuatro del Registro Mercantil Tomo Uno, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuarenta, y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución número 01-P-DIC-00393, de fecha

treinta y uno de octubre del año dos mil uno, autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a la conversión de su capital de sucres a dólares. Tres. La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, ceda 25 participaciones a favor del señor JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO. TERCERA: CESIÓN



.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, cede en venta real y efectiva 25 participaciones que posee en la Estación de Servicio **METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, a favor del señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**. **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** El precio total pactado de mutuo acuerdo entre los intervinientes es de **CERO coma CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO** por cada participación cedida, esto es **VEINTICINCO PARTICIPACIONES**, equivalentes a **UN DOLAR AMERICANO (\$1,00)**; dinero que el señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, por intermedio de su Apoderada Especial, señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, declara haberlo recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que nada tiene que reclamar al respecto ni en el presente ni en el futuro. **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN: La señora **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ**, por intermedio del Apoderado Especial, Abogado **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, en su calidad de cónyuge del señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, lo autoriza para que realice la cesión de las participaciones que posee en la Estación de Servicio **METROPOLITANSERV CIA. LTDA** a favor del señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Los

COMPARECIENTES comparecientes en este instrumento jurídico autorizan al **CESIONARIO** a realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón correspondiente y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. Y también queda autorizado para solicitar se sienta al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica. (firmado) **ABOGADO LUIS DUEÑAS CEVALLOS**,



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL Nº 4454 / 2015
Tomo 5 . Página 4454

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mi, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) RAMON FERNANDO DELGADO FICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1301345893, con domicilio en 419 W 19 ST NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la Compañía METROPOLITANSERV Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ramon Delgado
RAMON FERNANDO DELGADO FICO

Verónica Muenala
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular:
Valor: \$30,00

Vertical stamp with text: VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL





**ESPACIO
EN BLANCO**



ACTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA.



En la ciudad de Montecristi del Cantón Montecristi, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil quince, siendo a las 11:30, en el local de las oficinas de la Compañía, ubicada en las oficinas administrativas de la Estación de Servicio Metropolitanserv Cia. Ltda. a lado de la Urbanización Cofinas, Via Manta - Montecristi, con domicilio en el Cantón Montecristi, cabecera del mismo nombre de la provincia de Manabí, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Compañía actuando en la presidencia su titular Señor Georgi Milton Delgado Pico, y en calidad de secretario Ad-hoc el señor Roberto Miguel Angulo Jara, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: RAMON FERNANDO DELGADO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO; todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo del artículo DECIMO CUARTO de los Estatutos Sociales en concordancia con el art. 238 de la Ley de Compañía. - A continuación se pone en conocimiento las participaciones como se encuentra dividido el capital social.

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Ramón Fernando Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
Paula Julia Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
María Leonor Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
Georgi Milton Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
TOTAL	300.000 participaciones	\$ 12.000,00

Los mismos que proceden a cumplir sus funciones, declarándose instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y resolver y aprobar el siguiente orden del día el mismo que consta de los siguientes puntos y que es aprobado por unanimidad.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de todo el paquete de las participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda. a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cedula 130350652-9.
2. Designar al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo interesado para otorgarle un poder especial para que realice los trámites de cesión de participación de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda. a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI, y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cedula 130350652-9.

Una vez que se constata el cien por ciento del Capital suscrito y se constata que existe el quórum reglamentario, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar el primer punto del orden del día, poniendo en conocimiento el interés de parte de la Cooperativa Transporte Montecristi y del Sr. Ricardo Delgado Naranjo en adquirir el paquete de participaciones de la compañía por lo cual se procede al análisis de la propuesta.

El socio RAMON FERNANDO DELGADO PICO, mociona que en virtud del punto constante en el orden del día es menester su evacuación razón por la cual al recibir varias ofertas económicas por la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda., cree necesario y oportuno someter a decisión de los socios la afirmación de la cesión de participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda., moción que cuenta con el respaldo y aprobación unánime de los socios presentes.

En primer lugar el señor Georgi Milton Delgado Pico manifiesta que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

La señora Paula Julia Delgado Pico expresa que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

La señora María Leonor Delgado Pico indica que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

El Sr. Ramón Fernando Delgado Pico expresa que cede sus 75.000 participaciones de la siguiente manera: 4975 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi, y 25 participaciones cede al señor José Ricardo Delgado Naranjo.

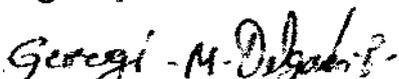
Resolviéndose unánimemente ceder las participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cía. Ltda., a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI, y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cédula 130350652-9, de acuerdo a lo antes detallado.

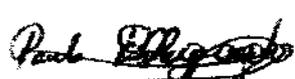
El socio GEORGI MILTON DELGADO PICO, mociona a los socios que se deberá otorgar poder especial a la Sra. Verónica Katiuska Vélez Bravo, portadora del número de cédula 130978071-4, exclusivamente para que realice los trámites inherentes al perfeccionamiento de la cesión de participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cía. Ltda. a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi y Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, desde la suscripción del contrato de Compraventa en cualquier notaria pública hasta su registro en las entidades correspondientes. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad otorgar dicho poder a la señora Verónica Katiuska Vélez Bravo, portadora del número de cédula 130978071-4 quien actuará cumpliendo las labores encomendadas. Se aclara que ese poder especial será otorgado a la mencionada señora Vélez Bravo por cada uno de los socios.

Además, la Junta General Universal Extraordinaria le concede por unanimidad al señor Ramón Fernando Delgado Pico, Gerente General de la compañía la autorización para que se encargue de dejar solucionado los asuntos relacionados al campo laboral con el personal de trabajadores, firmando las respectivas actas de finiquito; así como también el asunto tributario con el SRI respecto a la estación de servicios y obtener el certificado de cumplimiento de obligaciones tanto con el IESS como con la Superintendencia de Compañía.

La socia PAULA JULIA DELGADO PICO, solicita que se oficie a la señora Verónica Katiuska Vélez Bravo, para la aceptación de dicha responsabilidad, por lo que pide al Secretario Ad - hoc se realice lo dispuesto.

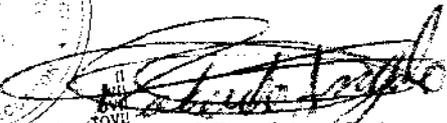
Sin ningún otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos los asistentes sin ninguna observación, en señal de aceptación y de conformidad a lo estatuido en la Ley de Compañías en vigencia, siendo a las 12:30 se deja clausurada la sesión.


Sr. Georgi Milton Delgado Pico
SOCIO - PRESIDENTE
C.C: 130194997-8


Sra. Paula Julia Delgado Pico
SOCIA
C.C: 130221260-8


Sra. María Leonor Delgado Pico
SOCIA
C.C: 130221258-8


Ramón Fernando Delgado Pico
SOCIO - GERENTE GENERAL
C.C: 130194997-8



Sr. Roberto Miguel Angulo Jara
SECRETARIO AD -HOC


ACTA # 008-AGS-2015



En la ciudad de Montecristi a los 18 días del mes de diciembre del 2015, en la Sede Social de la Cooperativa de Transporte Montecristi, previa convocatoria efectuada por Sr. Ricardo Delgado Naranjo, Presidente de la Cooperativa, se reúnen los señores socios en Asamblea General Extraordinaria con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación e instalación de la asamblea
2. Informe del Señor Presidente
3. Tratar sobre la adquisición de las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cía. Ltda.
4. Conocimiento del presupuesto económico del año 2016 de acuerdo al Art. 17 numeral 6 del Estatuto de la Cooperativa,
5. Conocimiento del plan operativo del año 2016
6. Informe del señor Gerente corte al 15 de diciembre 2015 y repartición de caídas al 30 de noviembre del 2015
7. Lectura y aprobación de la redacción del acta de asamblea
8. Clausura.

PRIMERO: Constatación de quórum.- El señor presidente solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum de la presente asamblea; la suscrita secretaria procede a tomar la asistencia correspondiente; contándose con la presencia de los señores socios: Anchundia Córdova Eduardo, Arteaga Espinoza Julio César, Barcia Castro Simón Eduardo, Barcia Flores Bolívar, Barcia Flores Jorge Raúl, Campuzano Toro César, Campuzano Chica Antonio, Delgado Lucas Germán Alexander, Delgado Naranjo Ricardo, Delgado Pachay Ruth, Espinal Chávez Gabriel, González Anchundia Oswaldo, López Piguave Antonio, Lucas Mero Karen Daniela, Macías Romero Raúl, Mendoza Lucas Luis José, Mero Farfán Lino, Mero Farfán Betsy, Mero Romero Neris, Paredes Castro Ramón, Rony Paredes Lucas, Reyes Delgado José Adolfo, Campuzano Barcia César. Acto seguido la secretaria certifica que se encuentran presentes 23 socios, por lo tanto existe el quórum reglamentario, y siendo las dieciséis horas quince minutos, el señor presidente da por instalada la asamblea general de socios. A continuación se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: Informe del Sr. Presidente.- EL Señor Presidente agradece por la asistencia manifestando estamos por culminar el año, considero que este ha sido uno de los mejores se han conseguido varios logros, estamos en un momento bueno y esto ha costado esfuerzo y trabajo arduo. Uno de ellos la legalización de los cinco nuevos cupos la recuperación de los cupos, a excepción de la socia Betsy Mero que ella todavía está en trámite y varias gestiones que se ha realizado. Hasta ahí su informe.

TERCERO: Tratar sobre la adquisición de las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cía. Ltda.- El señor Presidente manifiesta es un sueño para quienes conformamos la Cooperativa Montecristi, además por el monto que hemos hecho la negociación es comparada con otros que oscilan entre setecientos a mil dólares, además que iniciar con la construcción es difícil y es un trámite muy largo y complicado. Como ya informe la negociación de la gasolinera fue por una llamada que tuve de uno de los dueños, fuimos una comisión, tratamos de conseguir créditos en varios bancos, abrimos una cuenta en el Banco de Loja, le dimos movimiento, paralelo a ello también dimos

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



movimiento a la cuenta Banco Comercial de Manabí, y nos valió que se reflejara todo el movimiento diario eso ha sido una de las razones por las que nos han aprobado el crédito en este banco, ya están hechas las minutas firmadas por la apoderada del Sr. Fernando Delgado y el Gerente del Banco, hicimos varios trámites entre ellos hablar con el Alcalde para reducir las alcabalas, e inclusive le puse a disposición la Gasolinera. Estas minutas tuve que registrarlas en el registro de propiedad de Montecristi y hoy me la entregaron y tengo que llevarla al banco para que haga la acreditación, saben ustedes que para que nos salga lo más pronto hay que estar insistentes e incentivando a las personas para que nos ayuden y todos conocen como es la situación, tenemos la palabra que si no nos acreditan el día 30 de diciembre, la acreditación sería para los primeros días de enero del 2016.

El crédito bancario nos sirve para la adquisición de las instalaciones físicas, pero para poder funcionar es necesaria la adquisición de las participaciones de la compañía Estación de Servicios MetropolitanServ Cia. Ltda. como desconocíamos el tema fuimos con el Gerente a Superintendencia de Compañía para asesorarnos y ahí nos informaron que como la estación de Servicio MetropolitanServ es compañía Ltda., solo debe tener un máximo de 15 socios y un mínimo de dos, porque si presentamos como solo cooperativa nos invalidan, nosotros somos veintiocho socios y no podríamos registrarlos, así que una opción sería que haya dos socios, la persona que nos atendió nos sugirió que podíamos asociarnos con otra cooperativa, porque de igual forma en la cooperativa sus socios serían accionista. Después que se legalice también podemos hacer el cambio a compañía anónima. La participación de la estación de servicios está por un valor de \$ 12000, repartido en cuatro mil participaciones por cada socio. Hasta mientras nos legalizamos hemos llegado a un acuerdo con el Sr. Ramón Delgado Pico que vamos a seguir utilizando la cuenta para obtener el crédito que da la comercializadora. Las Gasolineras obtienen un permiso de funcionamiento a la Agencia de Regulación de Hidrocarburos, y las comercializadoras tienen que pedir el combustible a Petrocomercial, actualmente la estación de servicios tiene contrato con la comercializador MasGas que finaliza en el mes de marzo del 2016, de igual tenemos que hacer una comparación entre las comercializadoras, por ahora en la conversación que tuvimos con MasGas por un año solo nos retocan la estación de servicios y si es un contrato de 4 años remodelan, también tenemos conversaciones con Primax. Para poder funcionar la gasolinera tenemos que adquirir las participaciones en este caso de MetropolitanServ es de \$ 12000, para ello es necesario adquirir las participaciones y definir la cantidad de participaciones, como opción que la asamblea designe una persona de confianza para cumplir con el parámetro necesario para la legalización de la compañía, dejando a consideración.

El Señor Antonio Campuzano, esta de acuerdo que se adquiera las participaciones de la Estación de Servicios MetropolitanServ Cia Ltda., y propone como accionista de confianza al señor Oswaldo González. El Señor Julio Arteaga, mociona que se adquiera las participaciones de la compañía Estación Servicios MetropolitanServ Cia Ltda., y manifiesta esto ha sido un sueño que ahora es realidad, yo estoy muy contento y todos tenemos que estar muy alegres ahora hay que seguir trabajando y también asesoramos en esta nueva etapa. En la cooperativa hay personas responsables y podemos tener la confianza para que cualquier otro socio adquiera las participaciones, sin embargo el señor Presidente ha sido la persona que ha hecho posible este sueño por esa razón, también mociono que el señor Ricardo Delgado Naranjo sea quien adquiera una participación de la Estación de servicios MetropolitanServ Cía. Ltda. Moción que es apoyada el señor



Ramón Paredes, quien acota que el señor Ricardo Delgado Naranjo es merecedor de esa confianza por el esfuerzo.

Señala el señor Bolívar Barcia, cual es la responsabilidad del accionista en la compañía a adquirir, él u otra persona podría ser socio de la Compañía. El señor Presidente da la explicación, e indica que el compañero tiene razón, el propósito de la cooperativa es que la estación de servicios solo sea de nuestra institución y el hecho de designar entre nosotros una persona que adquiera participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv es para que no nos invaliden al momento de la legalización en la Superintendencia de Compañía.

El señor Presidente acepta la moción del señor Julio Arteaga Espinoza y la pone a consideración por tener el respaldo de ley. En consecuencia con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se **RESUELVE:** Adquirir la totalidad de las participaciones de la compañía Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda., con las siguientes participaciones: Cooperativa de Transporte Montecristi con 299.975 participaciones y el señor José Ricardo Delgado Naranjo con 25 participaciones, como socios de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda.

CUARTO: Conocimiento del presupuesto económico del año 2016 de acuerdo al Art. 17 numeral 6 del Estatuto de la Cooperativa.- El señor Presidente manifiesta como es de conocimiento las leyes les da la facultad y es una atribución del Consejo de Administración la aprobación del presupuesto económico. El Consejo de Administración cumpliendo con esa atribución aprobó el presupuesto y como corresponde pone a conocimiento de la asamblea el Presupuesto Económico para el año 2016. Informando que la cuota diaria se mantiene al mismo valor del año pasado, los sueldos y salarios están proyectados de acuerdo a los que rige la ley y el Ministerio de Relaciones Laborales, por ahora se ha previsto un socio en el presupuesto que por una u otro motivo no pueda cumplir sus obligaciones también un ahorro administrativo.

De esta forma el señor Presidente da a conocer el presupuesto para el año 2015, documento que se adjunta a la presente acta.

No habiendo manifestación por parte de los socios presentes.

QUINTO: Conocimiento del plan operativo del año 2016.- El señor Presidente manifiesta una de las gestiones que tiene que realizar el Consejo de Administración es la elaboración del POA de acuerdo a un modelo de gestión, eso está en la ley de economía Popular y Solidaria, que se aprobó. De esta forma el señor Presidente da a conocer el Plan Operativo para el año 2015, documento que se adjunta a la presente acta.

SEXTO: Informe del señor Gerente corte al 16 de diciembre 2015 y repartición de caídas al 30 de noviembre del 2015.- El señor Gerente expresa sus saludos a los socios presentes y procede a entregar documentación del informe que va a presentar con corte al 16 de diciembre del 2015 y procede a dar su explicación y entregar la respectiva liquidación de ahorros de caídas con corte al 30 de noviembre del 2015. El señor Antonio Campuzano pregunta que ha pasado con el valor que vuelta Larga estaba cancelando a la Cooperativa. Informa el señor Gerente y pide disculpas por que ha habido una desatención involuntaria, sin embargo ya se habló con los directivos y se va a dar solución al caso.

El señor Alexander Delegado manifiesta, sobre el valor que se recaudaba por las damas debería repartírselo porque no se lo está utilizando. Señala el señor Presidente dentro de las cuentas de la cooperativa tenemos unos ahorros que depende de la decisión de todos resolver si liquidarlos y hacer la repartición. Un proyecto sobre el valor de las damas se lo podría repartir o utilizar para proveer el mini markert de la Estación de servicios.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

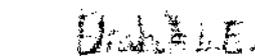
Se pone a consideración el informe del señor Gerente el mismo que es aprobado por unanimidad. A la vez se aprueba posterior a la acreditación del crédito bancario solicitado para la adquisición Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda. hacer la liquidación y repartición de valores ahorrados.

SEPTIMO: Lectura y aprobación de la redacción del acta de asamblea.- Se da lectura a la redacción del Acta de la presente asamblea, la misma que es aprobada en todas sus partes.

OCTAVO: Clausura.- Habiéndose agotado con el tratamiento de todos los puntos del orden del día, el señor presidente procede a dar por clausurada la presente asamblea general de socios, siendo a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos. Para constancia firman presidente y secretario al pie de la presente acta.


Ricardo Delgado Naranjo
PRESIDENTE




Elizabeth Lucas Espinoza
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la institución

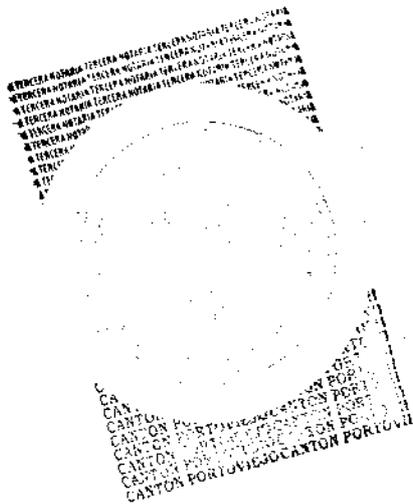
Elizabeth L. E.
SECRETARIA



DECLARACION

DECLARACION

DECLARACION DE VALORES DE IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO



Ramon Lopez

[Signature]

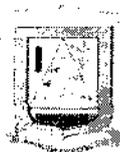
**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

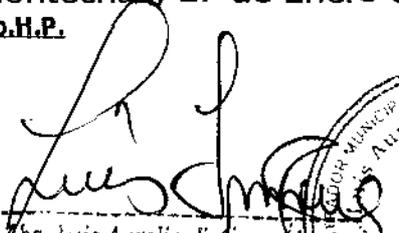
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA.** Otorgada por El Señor. Ramón Fernando Delgado Pico, Por intermedio de la Apoderada Especial, Señora Verónica Katuska Vélez Bravo; a favor del Señor José Ricardo Delgado Naranjo. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 38-51 con él número Siete (07) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (14) de fecha 30 de Abril de 1998. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ciento Noventa y Siete (197) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Dieciséis (16) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""V".
Montecristi, 27 de Enero del 2016.

Ab.H.P.



Luis Aurelio Jiménez Alvarado
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Factura: 001-002-000003577



20161308001000122

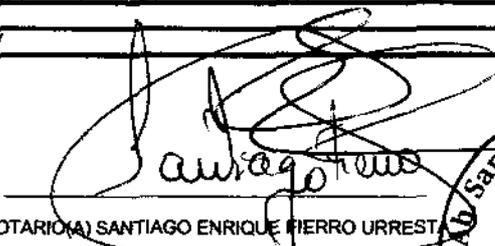
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000122



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSER CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METROPOLITANSERV	REPRESENTADO POR	RUC	1390148158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301003P00197

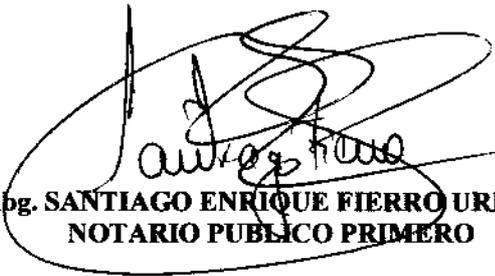

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2016.13.08.01.O00122
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz numero 450 celebrada con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, del contrato de Constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada Estación de servicio Metropolitanserv CIA LTDA que otorgan los señores Ramón Fernando Delgado Pico, y otros, **NOTA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA, ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA LTDA, CEDE Y TRANFIERE** el señor Ramón Fernando Delgado Pico, por intermedio de su apoderado especial señora Verónica Katuska Velez Bravo a favor de señor José Ricardo Delgado Naranjo, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Portoviejo de fecha 25 de enero del año 2016, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Montecristi el 27 de enero del año 2016. Manta, 5 de febrero del dos mil dieciséis.-


Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





Factura: 001-002-000010522



20161301003P00198

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escribana N°:		20161301003P00198					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2016. (16.44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO PICO RAMON FERNANDO	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1301945653	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO GEORGI MILTON	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1301948978	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO PAULA JULIA	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1302212608	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	DELGADO PICO MARIA LEONOR	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1302212598	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VERONICA KATRUSKA VELEZ BRAVO
Natural	VELASQUEZ VELF7 MIDRETH MARGARITA	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1303962029	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
Natural	GALARZA BURGOS DIGNA ESTRELLA DEL PILAR	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1303962029	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
Natural	PAREDES CASTRO DIOGENES RAMON	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303920549	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI
Natural	DELGADO MARANJO JOSE RICARDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303508529	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20%;"> <p>UBICACIÓN</p> <p>Provincia: MANABI</p> <p>Cantón: PORTOVIEJO</p> <p>Parroquia: 12 DE MARZO</p> </div> <div style="width: 60%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</p> <p>OBJETO/OBSERVACIONES:</p> </div> <div style="width: 20%; text-align: right;"> <p>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</p> <p>INDETERMINADO</p> </div> </div>							

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL, QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO; Y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES, RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO; A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LOS SEÑORES DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO Y JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO, GERENTE Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE.-

CUANTIA: USD. \$ 11,999.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, de una parte: los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, por intermedio de la señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Economista, domiciliada en el cantón Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo; y, las señoras **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ y DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS** (en sus calidades de cónyuges de los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON**

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, por intermedio de la señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, las señoras **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ y DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS** (en sus calidades de cónyuges de los señores **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO**, respectivamente), por intermedio del señor **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, en calidad de Apoderado Especial, conforme se

desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, a quienes en adelante se los conocerá como los

CEDENTES, y, por otra parte **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI**, representada legalmente por los señores **DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO y JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**, Gerente y Presidente respectivamente, cuyas personerías

se acreditan con el formulario impreso donde consta el registro de la **directiva en el portal de servicios electrónicos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**, que se acompaña como documento

habilitante, a quien en adelante se la conocerá como la **CESIONARIA**, los comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Estación de Servicios **METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Tomo uno, con el número catorce, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuatrocientos cincuenta y ocho; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuarenta y dos, conjuntamente con la Resolución número 98-4-1-1-00040, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Ingeniero Comercial José Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Dos. Mediante Escritura Pública, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el ocho de enero del año dos mil dos, con el número Cuatro del Registro Mercantil Tomo Uno, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuarenta; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución número 01-P-DIC-00393, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a la conversión de su capital de sucres a dólares. Tres. La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, con ~~voto unánime del~~ capital social y pagado, autorizó a los socios **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO y MARIA LEONOR DELGADO PICO**, cedan sus participaciones según el detalle que se describe a continuación:

Nombre de Cedente	Cesionario que recibe a su favor las participaciones	Número de Participaciones
Ramón Fernando Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	74.975
Georgi Milton Delgado	Cooperativa de Transportes	75.000



Pico	Montecristi	
Paula Julia Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	75.000
Maria Leonor Delgado Pico	Cooperativa de Transportes Montecristi	75.000

Cuatro. En la Escritura Pública de Constitución indicada en el punto uno de esta cláusula, se deslizó un error involuntario en cuanto al estado civil de las señoritas PAULA JULIA DELGADO PICO y MARIA LEONOR DELGADO PICO, se hizo constar como casadas cuando realmente son solteras, tal como consta en las cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes.

TERCERA: RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL: Con los antecedentes expuestos, las señoritas PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO, por intermedio de la señora VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO, en calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, tienen a bien libre y voluntariamente, RECTIFICAR el estado civil de ambas, siendo éste el de SOLTERA, tal como consta en las cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; y, no casada como consta en la Escritura de Constitución de Compañía referida en el literal a) de la cláusula anterior.

CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Por este mismo Instrumento Público, el señor RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva 74.975 participaciones que posee en la Estación de Servicio METROPOLITANSERV CIA. LTDA, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI; el señor GEORGI MILTON DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva las 75.000 participaciones que posee en METROPOLITANSERV CIA. LTDA, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI; la señora PAULA JULIA DELGADO PICO, cede en venta real y efectiva las 75.000 participaciones que

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador


POR SR. GEORGI MILTON DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)

C.C. No 130978071-4

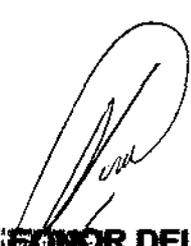
C.V. No 005-0035




POR SRA. PAULA JULIA DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)

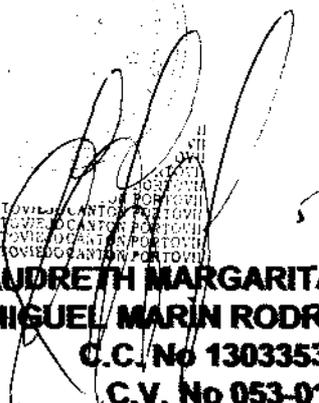
C.C. No 130978071-4

C.V. No 005-0035


POR SRA. MARIA LEONOR DELGADO PICO (CEDENTE)
SRA. VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO (APODERADA)

C.C. No 130978071-4

C.V. No 005-0035


POR SRA. AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ
AB. JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ (APODERADO)

C.C. No 130335336-9

C.V. No 053-0162

Ab. Leonardo Patricio Espínel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



[Handwritten signature]



**POR SRA. DIGNA ESTRELLA DEL PILAR GALARZA BURGOS
AB. JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ (APODERADO)
C.C. No 130335336-9
C.V. No 053-0162**

[Handwritten signature]



**POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI
SR. DIOGENES RAMÓN PAREDES CASTRO (GERENTE)
C.C. No 130682864-9
C.V. No 040-0254**



[Handwritten signature]



**POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI
SR. JOSE RICARDO DELGADO NARANJO (PRESIDENTE)
C.C. No 130350652-9
C.V. No 020-0032**

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
**Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador**

REGISTRACIÓN
SOLICITANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REGISTRANTE

APellidos y nombres del padre
VELEZ CARRERA ANTONIO ESPINOSA

APellidos y nombres de la madre
BRAYO BRAVO DANIELA ESPINOSA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

130978071-4

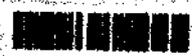
APellidos y nombres
VELEZ BRAVO DANIELA ESPINOSA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REGISTRANTE

ESTADO CIVIL
SOLTERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Emisión 23 de Febrero del 2014

130978071-4 005-0005

VELEZ BRAVO DANIELA ESPINOSA

CON DOMICILIO EN
MANTA

CON DOMICILIO EN
MANTA

MANIFIESTA 34 OBRAS Y TITULO 42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANTA - 001873

3723870 21/02/2014 10:37:08



Leonardo
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4454 / 2015

Tomo 5 . Página 4454



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) RAMON FERNANDO DELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1301943653, con domicilio en 419 W 19 ST NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATIUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la Compañía METROPOLITANISERY Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuenta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe-

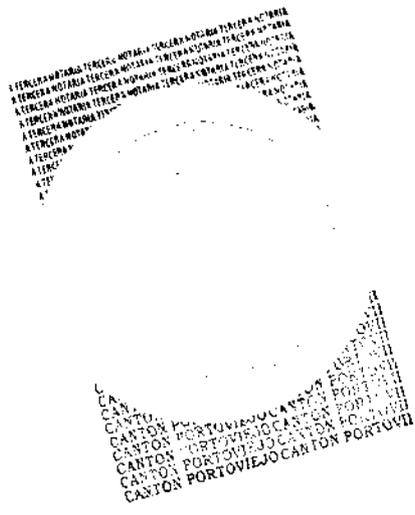
Ramon Delgado
RAMON FERNANDO DELGADO PICO

Veronica Muenala Conteron
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Veronica Muenala Conteron
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW YORK**



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4455 / 2015

Tomo 5 Página 4455

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mi, **VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GEORGI MILTON DELGADO PICO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1301949978**, con domicilio en **420 WEST 19 ST APT 12H NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltera** y Cédula de ciudadanía número **1309780714**, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la **Compañía METROPOLITANSEKV Cia. Ltda.** En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, integramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Georgi M. Delgado

GEORGI MILTON DELGADO PICO

Verónica A. Muénala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4478 / 2015

Tomo 5 . Página 4478

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 29 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) PAULA JULIA DELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302212608, con domicilio en 527 W 47 ST APT 1-H, NEW YORK NY 10036, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(oes) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATIUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1309780714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la compañía METROPOLITANSERV Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Paula Delgado
PAULA JULIA DELGADO PICO

Verónica Muenala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 29 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4458 / 2015

Tomo 5. Página 4458



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) MARÍA LEONOR BELGADO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302212558, con domicilio en 527 W 47 ST APT 4L NEW YORK NY 10036, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATINSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: **SOBRE LA COMPAÑIA METROPOLITANSERV Cia. Línea**. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Maria L. Belgado Pico
MARIA LEONOR BELGADO PICO

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
 TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
 TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: \$30,00





**ESPACIO
EN BLANCO**



Fecha de Generación de Documento: 10/diciembre/2015

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

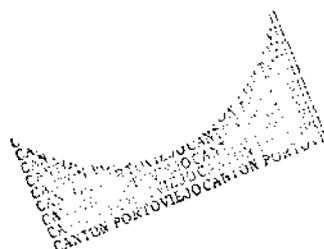
SECTOR: COOPERATIVA-SERVICIO
RUC: 1390113184001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MONTECRISTI
PARROQUIA: MONTECRISTI
DIRECCIÓN: CALLE ELOY ALFARO S/N MANTA
TELÉFONO: 052311356
SEGMENTO / NIVEL: NIV1
ESTADO: ORGANIZACION ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE): PAREDES CASTRO DIOGENES RAMON
PRESIDENTE: DELGADO NARANJO JOSE RICARDO
SECRETARIO: LUCAS ESPINOZA VERONICA ELIZABETH
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA: ARTEAGA ESPINOZA JULIO CESAR

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar esta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gov.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390113184001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES CASTRO DIOGENES RAMON
CONTADOR: SANTANA CHAVEZ HUMBERTO TEODORO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/09/1971 **FEC. CONSTITUCION:** 07/09/1971
FEC. INSCRIPCION: 31/07/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL EN BUSES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Calle: ELOY ALFARO Número: S/N Intersección:
 CALLE MANTA Referencia ubicación: A LADO DE LA PLAZA CIVICA Telefono Trabajo: 052311356 Email:
 coop.transpmontecristi@hotmail.com Celular: 0997172334

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y Hora: 12/03/2015 13:03:34

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

180113184001

RAZON SOCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES MONTECRISTI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/09/1971

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL EN BUSES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Calle: ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: CALLE MANTA Referencia: A LADO DE LA PLAZA CIVICA Telefono Trabajo: 052311358 Email: coop.transmontecristi@hotmail.com Celular: 0997172334

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2004

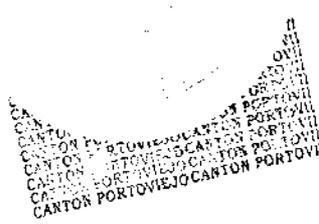
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 01/10/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**

SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: AV. 7 Referencia: A LADO DE LA COOPERATIVA CARLOS ALBERTO ARAY Edificio: TERMINAL TERRESTRE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 12/03/2015 13:03:34

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO POR INTERMEDIO DE LA APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA.** Otorgada por los Señores. Ramón Fernando Delgado Pico, Georgi Milton Delgado Pico, Paula Julia Delgado Pico, y María Leonor Delgado Pico, Por intermedio de la Apoderada Especial, Señora Verónica Katiuska Vélez Bravo; a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi, Representada Legalmente Por los Señores Diogenes Ramón Paredes Castro y José Ricardo Delgado Naranjo, Gerente y Presidente Respectivamente. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 52-69 con él número Ocho (08) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) **El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (14) de fecha 30 de Abril de 1998.** Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ciento Noventa y Ocho (198) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Diecisiete (17) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""V".

Montecristi, 27 de Enero del 2016.

Ab.H.P.





Factura: 001-002-000003578



20161308001000123

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000123



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METROPOLITANSERV	REPRESENTADO POR	RUC	1390148158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE TRASPORTE DE PASAJEROS MONTECRISTI	REPRESENTADO POR	RUC	1390113184001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION YCESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301003P00198

Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2016.13.08.01.000123
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



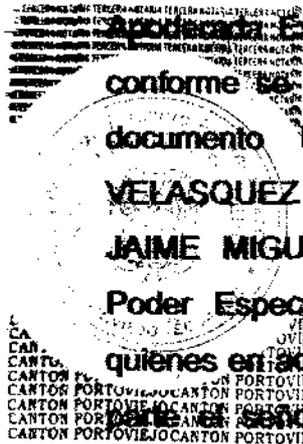
DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz numero 450 celebrada con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, del contrato de Constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada Estación de servicio Metropolitanserv CIA LTDA que otorgan los señores Ramón Fernando Delgado Pico, y otros, **NOTA DE RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL QUE HACEN LAS SEÑORITAS PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO POR INTERMEDIO DE SU APODERADA ESPECIAL, SEÑORA VERONICA KATIUSKA VELEZ BRAVO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA,** a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi, representada legalmente por los señores Diógenes Ramón Paredes Castro y José Ricardo Delgado Naranjo, Gerente y Presidente respectivamente, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica tercera del cantón Portoviejo de fecha 25 de enero del año mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 27 de enero del 2016.- Manta, 5 de febrero del 2016.

Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Montecristi y de paso por esta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESTACIÓN DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de la presente escritura que proceden a otorgar, con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía Estación de Servicios Metropolitanserv Cía. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, los cónyuges, señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, por intermedio de la **Apoderada Especial**, señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, la señora **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ**, por intermedio del Apoderado Especial, Abogado **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, conforme se desprende del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, a quienes en adelante se los conocerá como los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**, a quien en adelante se lo conocerá como el **CESIONARIO**, los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Montecristi, perteneciente a la provincia de Manabí, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para



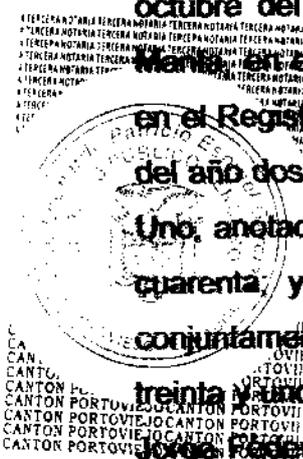


celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Estación de Servicio METROPOLITANSERV CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en ese entonces Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Tomo uno, con el número catorce, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuatrocientos cincuenta y ocho; y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuarenta y dos, conjuntamente con la Resolución número 98-4-1-1-00040, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Ingeniero Comercial Jose Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Dos. Mediante Escritura Pública, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera del Cantón

Manta, en ese entonces Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el ocho de enero del año dos mil dos, con el número Cuatro del Registro Mercantil Tomo Uno, anotada en el libro Repertorio General, Tomo Uno, con el número cuarenta, y repertorio mercantil, Tomo Uno, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución número 01-P-DIC-00393, de fecha

treinta y uno de octubre del año dos mil uno, autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a la conversión de su capital de sucres a dólares. Tres. La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO, ceda 25 participaciones a favor del señor JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO. TERCERA: CESIÓN



.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, cede en venta real y efectiva 25 participaciones que posee en la Estación de Servicio **METROPOLITANSERV CIA. LTDA.**, a favor del señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**. **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** El precio total pactado de mutuo acuerdo entre los intervinientes es de **CERO coma CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO** por cada participación cedida, esto es **VEINTICINCO PARTICIPACIONES**, equivalentes a **UN DOLAR AMERICANO (\$1,00)**; dinero que el señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, por intermedio de su Apoderada Especial, señora **VERÓNICA KATIUSKA VÉLEZ BRAVO**, declara haberlo recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que nada tiene que reclamar al respecto ni en el presente ni en el futuro. **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN: La señora **AUDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ**, por intermedio del Apoderado Especial, Abogado **JAIME MIGUEL MARÍN RODRIGUEZ**, en su calidad de cónyuge del señor **RAMÓN FERNANDO DELGADO PICO**, lo autoriza para que realice la cesión de las participaciones que posee en la Estación de Servicio **METROPOLITANSERV CIA. LTDA** a favor del señor **JOSÉ RICARDO DELGADO NARANJO**. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Los

COMPARECIENTES comparecientes en este instrumento jurídico autorizan al **CESIONARIO** a realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón correspondiente y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. Y también queda autorizado para solicitar se sienta al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica. (firmado) **ABOGADO LUIS DUEÑAS CEVALLOS**,



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 4454 / 2015

Tomo 5 . Página 4454



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2015, ante mi, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) RAMON FERNANDO DELGADO FICO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1301345893, con domicilio en 419 W 19 ST NEW YORK NY 10011, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VERÓNICA KATUSKA VELEZ BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309700714, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: sobre la Compañía METROPOLITANSERV Cia. Ltda. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ramon Delgado
RAMON FERNANDO DELGADO FICO

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2015

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: \$30,00
Valor: \$30,00

Vertical stamp with text: VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL





**ESPACIO
EN BLANCO**



ACTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA. LTDA.



En la ciudad de Montecristi del Cantón Montecristi, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil quince, siendo a las 11:30, en el local de las oficinas de la Compañía, ubicada en las oficinas administrativas de la Estación de Servicio Metropolitanserv Cia. Ltda. a lado de la Urbanización Cofinas, Via Manta - Montecristi, con domicilio en el Cantón Montecristi, cabecera del mismo nombre de la provincia de Manabí, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Compañía actuando en la presidencia su titular Señor Georgi Milton Delgado Pico, y en calidad de secretario Ad-hoc el señor Roberto Miguel Angulo Jara, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: RAMON FERNANDO DELGADO, GEORGI MILTON DELGADO PICO, PAULA JULIA DELGADO PICO Y MARIA LEONOR DELGADO PICO; todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo del artículo DECIMO CUARTO de los Estatutos Sociales en concordancia con el art. 238 de la Ley de Compañía. - A continuación se pone en conocimiento las participaciones como se encuentra dividido el capital social.

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Ramón Fernando Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
Paula Julia Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
María Leonor Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
Georgi Milton Delgado Pico	75.000 participaciones a \$ 0.04 cada una	\$ 3.000,00
TOTAL	300.000 participaciones	\$ 12.000,00

Los mismos que proceden a cumplir sus funciones, declarándose instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y resolver y aprobar el siguiente orden del día el mismo que consta de los siguientes puntos y que es aprobado por unanimidad.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de todo el paquete de las participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda. a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cedula 130350652-9.
2. Designar al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo interesado para otorgarle un poder especial para que realice los trámites de cesión de participación de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda. a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI, y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cedula 130350652-9.

Una vez que se constata el cien por ciento del Capital suscrito y se constata que existe el quórum reglamentario, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar el primer punto del orden del día, poniendo en conocimiento el interés de parte de la Cooperativa Transporte Montecristi y del Sr. Ricardo Delgado Naranjo en adquirir el paquete de participaciones de la compañía por lo cual se procede al análisis de la propuesta.

El socio RAMON FERNANDO DELGADO PICO, mociona que en virtud del punto constante en el orden del día es menester su evacuación razón por la cual al recibir varias ofertas económicas por la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda., cree necesario y oportuno someter a decisión de los socios la afirmación de la cesión de particiones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cia. Ltda., moción que cuenta con el respaldo y aprobación unánime de los socios presentes.

En primer lugar el señor Georgi Milton Delgado Pico manifiesta que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

La señora Paula Julia Delgado Pico expresa que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

La señora María Leonor Delgado Pico indica que cede sus 75.000 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi.

El Sr. Ramón Fernando Delgado Pico expresa que cede sus 75.000 participaciones de la siguiente manera: 4975 participaciones a la Cooperativa de Transporte Montecristi, y 25 participaciones cede al señor José Ricardo Delgado Naranjo.

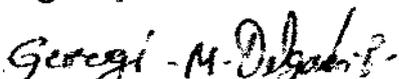
Resolviéndose unánimemente ceder las participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cía. Ltda., a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTECRISTI, y al Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, con el número de cédula 130350652-9, de acuerdo a lo antes detallado.

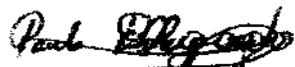
El socio GEORGI MILTON DELGADO PICO, mociona a los socios que se deberá otorgar poder especial a la Sra. Verónica Katiuska Vélez Bravo, portadora del número de cédula 130978071-4, exclusivamente para que realice los trámites inherentes al perfeccionamiento de la cesión de participaciones de la Estación de Servicio METROPOLITANSERV Cía. Ltda. a favor de la Cooperativa de Transporte Montecristi y Sr. José Ricardo Delgado Naranjo, desde la suscripción del contrato de Compraventa en cualquier notaria pública hasta su registro en las entidades correspondientes. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad otorgar dicho poder a la señora Verónica Katiuska Vélez Bravo, portadora del número de cédula 130978071-4 quien actuará cumpliendo las labores encomendadas. Se aclara que ese poder especial será otorgado a la mencionada señora Vélez Bravo por cada uno de los socios.

Además, la Junta General Universal Extraordinaria le concede por unanimidad al señor Ramón Fernando Delgado Pico, Gerente General de la compañía la autorización para que se encargue de dejar solucionado los asuntos relacionados al campo laboral con el personal de trabajadores, firmando las respectivas actas de finiquito; así como también el asunto tributario con el SRI respecto a la estación de servicios y obtener el certificado de cumplimiento de obligaciones tanto con el IESS como con la Superintendencia de Compañía.

La socia PAULA JULIA DELGADO PICO, solicita que se oficie a la señora Verónica Katiuska Vélez Bravo, para la aceptación de dicha responsabilidad, por lo que pide al Secretario Ad - hoc se realice lo dispuesto.

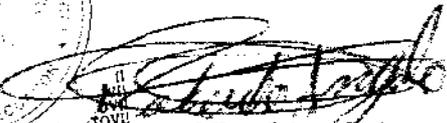
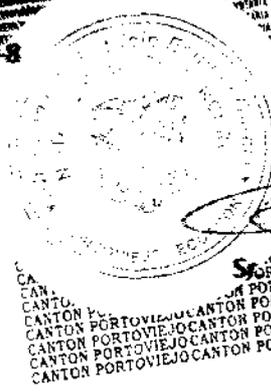
Sin ningún otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos los asistentes sin ninguna observación, en señal de aceptación y de conformidad a lo estatuido en la Ley de Compañías en vigencia, siendo a las 12:30 se deja clausurada la sesión.


Sr. Georgi Milton Delgado Pico
SOCIO - PRESIDENTE
C.C: 130194997-8


Sra. Paula Julia Delgado Pico
SOCIA
C.C: 130221260-8


Sra. María Leonor Delgado Pico
SOCIA
C.C: 130221258-8


Ramón Fernando Delgado Pico
SOCIO - GERENTE GENERAL
C.C: 130194997-8



Sr. Roberto Miguel Angulo Jara
SECRETARIO AD -HOC


ACTA # 008-AGS-2015



En la ciudad de Montecristi a los 18 días del mes de diciembre del 2015, en la Sede Social de la Cooperativa de Transporte Montecristi, previa convocatoria efectuada por Sr. Ricardo Delgado Naranjo, Presidente de la Cooperativa, se reúnen los señores socios en Asamblea General Extraordinaria con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación e instalación de la asamblea
2. Informe del Señor Presidente
3. Tratar sobre la adquisición de las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cía. Ltda.
4. Conocimiento del presupuesto económico del año 2016 de acuerdo al Art. 17 numeral 6 del Estatuto de la Cooperativa,
5. Conocimiento del plan operativo del año 2016
6. Informe del señor Gerente corte al 15 de diciembre 2015 y repartición de caídas al 30 de noviembre del 2015
7. Lectura y aprobación de la redacción del acta de asamblea
8. Clausura.

PRIMERO: Constatación de quórum.- El señor presidente solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum de la presente asamblea; la suscrita secretaria procede a tomar la asistencia correspondiente; contándose con la presencia de los señores socios: Anchundia Córdova Eduardo, Arteaga Espinoza Julio César, Barcia Castro Simón Eduardo, Barcia Flores Bolívar, Barcia Flores Jorge Raúl, Campuzano Toro César, Campuzano Chica Antonio, Delgado Lucas Germán Alexander, Delgado Naranjo Ricardo, Delgado Pachay Ruth, Espinal Chávez Gabriel, González Anchundia Oswaldo, López Piguave Antonio, Lucas Mero Karen Daniela, Macías Romero Raúl, Mendoza Lucas Luis José, Mero Farfán Lino, Mero Farfán Betsy, Mero Romero Neris, Paredes Castro Ramón, Rony Paredes Lucas, Reyes Delgado José Adolfo, Campuzano Barcia César. Acto seguido la secretaria certifica que se encuentran presentes 23 socios, por lo tanto existe el quórum reglamentario, y siendo las dieciséis horas quince minutos, el señor presidente da por instalada la asamblea general de socios. A continuación se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: Informe del Sr. Presidente.- EL Señor Presidente agradece por la asistencia manifestando estamos por culminar el año, considero que este ha sido uno de los mejores se han conseguido varios logros, estamos en un momento bueno y esto ha costado esfuerzo y trabajo arduo. Uno de ellos la legalización de los cinco nuevos cupos la recuperación de los cupos, a excepción de la socia Betsy Mero que ella todavía está en trámite y varias gestiones que se ha realizado. Hasta ahí su informe.

TERCERO: Tratar sobre la adquisición de las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cía. Ltda.- El señor Presidente manifiesta es un sueño para quienes conformamos la Cooperativa Montecristi, además por el monto que hemos hecho la negociación es comparada con otros que oscilan entre setecientos a mil dólares, además que iniciar con la construcción es difícil y es un trámite muy largo y complicado. Como ya informe la negociación de la gasolinera fue por una llamada que tuve de uno de los dueños, fuimos una comisión, tratamos de conseguir créditos en varios bancos, abrimos una cuenta en el Banco de Loja, le dimos movimiento, paralelo a ello también dimos

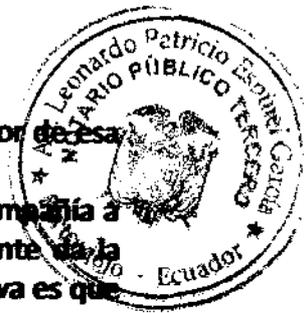
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

movimiento a la cuenta Banco Comercial de Manabí, y nos valió que se reflejara todo el movimiento diario eso ha sido una de las razones por las que nos han aprobado el crédito en este banco, ya están hechas las minutas firmadas por la apoderada del Sr. Fernando Delgado y el Gerente del Banco, hicimos varios trámites entre ellos hablar con el Alcalde para reducir las alcabalas, e inclusive le puse a disposición la Gasolinera. Estas minutas tuve que registrarlas en el registro de propiedad de Montecristi y hoy me la entregaron y tengo que llevarla al banco para que haga la acreditación, saben ustedes que para que nos salga lo más pronto hay que estar insistentes e incentivando a las personas para que nos ayuden y todos conocen como es la situación, tenemos la palabra que si no nos acreditan el día 30 de diciembre, la acreditación sería para los primeros días de enero del 2016.

El crédito bancario nos sirve para la adquisición de las instalaciones físicas, pero para poder funcionar es necesaria la adquisición de las participaciones de la compañía Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda. como desconocíamos el tema fuimos con el Gerente a Superintendencia de Compañía para asesorarnos y ahí nos informaron que como la estación de Servicio Metropolitanoserv es compañía Ltda., solo debe tener un máximo de 15 socios y un mínimo de dos, porque si presentamos como solo cooperativa nos invalidan, nosotros somos veintiocho socios y no podríamos registrarlos, así que una opción sería que haya dos socios, la persona que nos atendió nos sugirió que podíamos asociarnos con otra cooperativa, porque de igual forma en la cooperativa sus socios serían accionista. Después que se legalice también podemos hacer el cambio a compañía anónima. La participación de la estación de servicios está por un valor de \$ 12000, repartido en cuatro mil participaciones por cada socio. Hasta mientras nos legalizamos hemos llegado a un acuerdo con el Sr. Ramón Delgado Pico que vamos a seguir utilizando la cuenta para obtener el crédito que da la comercializadora. Las Gasolineras obtienen un permiso de funcionamiento a la Agencia de Regulación de Hidrocarburos, y las comercializadoras tienen que pedir el combustible a Petrocomercial, actualmente la estación de servicios tiene contrato con la comercializador Masgas que finaliza en el mes de marzo del 2016, de igual tenemos que hacer una comparación entre las comercializadoras, por ahora en la conversación que tuvimos con MasGas por un año solo nos retocan la estación de servicios y si es un contrato de 4 años remodelan, también tenemos conversaciones con Primax. Para poder funcionar la gasolinera tenemos que adquirir las participaciones en este caso de Metropolitanoserv es de \$ 12000, para ello es necesario adquirir las participaciones y definir la cantidad de participaciones, como opción que la asamblea designe una persona de confianza para cumplir con el parámetro necesario para la legalización de la compañía, dejando a consideración.

El Señor Antonio Campuzano, esta de acuerdo que se adquiera las participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia Ltda., y propone como accionista de confianza al señor Oswaldo González. El Señor Julio Arteaga, mociona que se adquiera las participaciones de la compañía Estación Servicios Metropolitanoserv Cia Ltda., y manifiesta esto ha sido un sueño que ahora es realidad, yo estoy muy contento y todos tenemos que estar muy alegres ahora hay que seguir trabajando y también asesoramos en esta nueva etapa. En la cooperativa hay personas responsables y podemos tener la confianza para que cualquier otro socio adquiera las participaciones, sin embargo el señor Presidente ha sido la persona que ha hecho posible este sueño por esa razón, también mociono que el señor Ricardo Delgado Naranjo sea quien adquiera una participación de la Estación de servicios Metropolitanoserv Cía. Ltda. Moción que es apoyada el señor





Ramón Paredes, quien acota que el señor Ricardo Delgado Naranjo es merecedor de esa confianza por el esfuerzo.

Señala el señor Bolívar Barcia, cual es la responsabilidad del accionista en la compañía a adquirir, él u otra persona podría ser socio de la Compañía. El señor Presidente da la explicación, e indica que el compañero tiene razón, el propósito de la cooperativa es que la estación de servicios solo sea de nuestra institución y el hecho de designar entre nosotros una persona que adquiera participaciones de la Estación de Servicios Metropolitanoserv es para que no nos invaliden al momento de la legalización en la Superintendencia de Compañía.

El señor Presidente acepta la moción del señor Julio Arteaga Espinoza y la pone a consideración por tener el respaldo de ley. En consecuencia con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se **RESUELVE:** Adquirir la totalidad de las participaciones de la compañía Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda., con las siguientes participaciones: Cooperativa de Transporte Montecristi con 299.975 participaciones y el señor José Ricardo Delgado Naranjo con 25 participaciones, como socios de la Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda.

CUARTO: Conocimiento del presupuesto económico del año 2016 de acuerdo al Art. 17 numeral 6 del Estatuto de la Cooperativa.- El señor Presidente manifiesta como es de conocimiento las leyes les da la facultad y es una atribución del Consejo de Administración la aprobación del presupuesto económico. El Consejo de Administración cumpliendo con esa atribución aprobó el presupuesto y como corresponde pone a conocimiento de la asamblea el Presupuesto Económico para el año 2016. Informando que la cuota diaria se mantiene al mismo valor del año pasado, los sueldos y salarios están proyectados de acuerdo a los que rige la ley y el Ministerio de Relaciones Laborales, por ahora se ha previsto un socio en el presupuesto que por una u otro motivo no pueda cumplir sus obligaciones también un ahorro administrativo.

De esta forma el señor Presidente da a conocer el presupuesto para el año 2015, documento que se adjunta a la presente acta.

No habiendo manifestación por parte de los socios presentes.

QUINTO: Conocimiento del plan operativo del año 2016.- El señor Presidente manifiesta una de las gestiones que tiene que realizar el Consejo de Administración es la elaboración del POA de acuerdo a un modelo de gestión, eso está en la ley de economía Popular y Solidaria, que se aprobó. De esta forma el señor Presidente da a conocer el Plan Operativo para el año 2015, documento que se adjunta a la presente acta.

SEXTO: Informe del señor Gerente corte al 16 de diciembre 2015 y repartición de caídas al 30 de noviembre del 2015.- El señor Gerente expresa sus saludos a los socios presentes y procede a entregar documentación del informe que va a presentar con corte al 16 de diciembre del 2015 y procede a dar su explicación y entregar la respectiva liquidación de ahorros de caídas con corte al 30 de noviembre del 2015. El señor Antonio Campuzano pregunta que ha pasado con el valor que vuelta Larga estaba cancelando a la Cooperativa. Informa el señor Gerente y pide disculpas por que ha habido una desatención involuntaria, sin embargo ya se habló con los directivos y se va a dar solución al caso.

El señor Alexander Delegado manifiesta, sobre el valor que se recaudaba por las damas debería repartírselo porque no se lo está utilizando. Señala el señor Presidente dentro de las cuentas de la cooperativa tenemos unos ahorros que depende de la decisión de todos resolver si liquidarlos y hacer la repartición. Un proyecto sobre el valor de las damas se lo podría repartir o utilizar para proveer el mini markert de la Estación de servicios.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

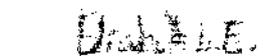
Se pone a consideración el informe del señor Gerente el mismo que es aprobado por unanimidad. A la vez se aprueba posterior a la acreditación del crédito bancario solicitado para la adquisición Estación de Servicios Metropolitanoserv Cia. Ltda. hacer la liquidación y repartición de valores ahorrados.

SEPTIMO: Lectura y aprobación de la redacción del acta de asamblea.- Se da lectura a la redacción del Acta de la presente asamblea, la misma que es aprobada en todas sus partes.

OCTAVO: Clausura.- Habiéndose agotado con el tratamiento de todos los puntos del orden del día, el señor presidente procede a dar por clausurada la presente asamblea general de socios, siendo a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos. Para constancia firman presidente y secretario al pie de la presente acta.


Ricardo Delgado Naranjo
PRESIDENTE




Elizabeth Lucas Espinoza
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la institución

Elizabeth L. E.
SECRETARIA



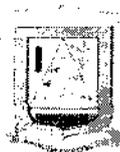
**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

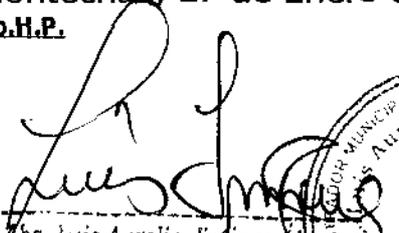
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA LTDA.** Otorgada por El Señor. Ramón Fernando Delgado Pico, Por intermedio de la Apoderada Especial, Señora Verónica Katuska Vélez Bravo; a favor del Señor José Ricardo Delgado Naranjo. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 38-51 con él número Siete (07) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (14) de fecha 30 de Abril de 1998. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ciento Noventa y Siete (197) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Dieciséis (16) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""V".
Montecristi, 27 de Enero del 2016.

Ab.H.P.



Luis Aurelio Jiménez Alvarado
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Factura: 001-002-000003577



20161308001000122

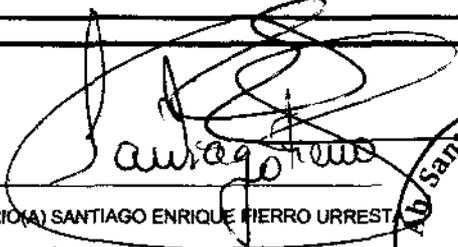
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000122



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSER CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METROPOLITANSERV	REPRESENTADO POR	RUC	1390148158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301003P00197

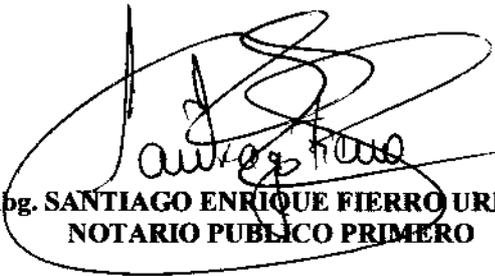

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2016.13.08.01.O00122
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz numero 450 celebrada con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, del contrato de Constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada Estación de servicio Metropolitanserv CIA LTDA que otorgan los señores Ramón Fernando Delgado Pico, y otros, **NOTA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA, ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANSERV CIA LTDA, CEDE Y TRANFIERE** el señor Ramón Fernando Delgado Pico, por intermedio de su apoderado especial señora Verónica Katuska Velez Bravo a favor de señor José Ricardo Delgado Naranjo, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Portoviejo de fecha 25 de enero del año 2016, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Montecristi el 27 de enero del año 2016. Manta, 5 de febrero del dos mil dieciséis.-


Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

